INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA 1

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Informe Nº	1	Periodo comprendido entre el :	1 de octubre de 2025	y el:	31 de octubre de 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA				CONTRATO DE OBRA			
Objeto:	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA "CONSTRUCCION A TODO COSTO DE HORNILLAS ECOEFICIENTES EN DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DEL HUILA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO."			**Objeto:**	"CONSTRUCCION A TODO COSTO DE HORNILLAS ECOEFICIENTES EN DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DEL HUILA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO."		
Contrato Nº:	160 DE 2025			**Contrato Nº:**	332 DE 2024		
Contratista:	SINCO LTDA	Nit:	800.195.924-9	**Contratista:**	CONSORCIO HORNILLAS GIGANTE 2024	Nit:	901.901.312-8
Plazo Inicial:	DOS (2) MESES			**Plazo Inicial:**	DOS (2) MESES		
Plazo adicional 1:	N/A			**Plazo adiciona 1:**	N/A		
Plazo total:	DOS (2) MESES			**Plazo total:**	DOS (2) MESES		
Fecha de Inicio:	1 de octubre de 2025			**Fecha de Inicio:**	1 de octubre de 2025		
Fecha de Terminación:	30 de noviembre de 2025			**Fecha de Terminación:**	30 de noviembre de 2025		
Fecha Suspensión 1:	N/A			**Fecha de Suspensión:**	N/A		
Fecha Reinicio 1:	N/A			**Fecha de Reinicio:**	N/A		
Valor Inicial:	$		46.077.886,00	**Valor Inicial:**	$		857.596.319,00
Valor adicional 1:	$		-	**Valor adicional 1:**	$		-
Valor total:	$		46.077.886,00	**Valor total:**	$		857.596.319,00
Valor pagado:	$		-	**Valor pagado:**	$		-
Valor por pagar:	$		46.077.886,00	**Valor por pagar:**	$		857.596.319,00
Nombre Supervisor:	LUIS ENRIQUE TIERRADENTRO			**Nombre Interventor:**	SINCO LTDA. - R.L CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO		

ESTADO DE LAS GARANTÍAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONCEPTO	VIGENTE (Fechas)		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	1/10/2025	5/06/2026	$ 9.215.580,00
Prestaciones sociales	1/10/2025	1/12/2028	$ 4.607.790,00
Calidad del servicio	1/12/2025	1/12/2026	$ 9.215.580,00
Responsabilidad Civil Extarcontarctual	1/10/2025	1/12/2025	$ 284.700.000,00

CONTRATO DE OBRA

CONCEPTO	VIGENTE (Fechas)		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	1/10/2025	1/04/2026	$ 85.759.631,90
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e ind.	1/10/2025	1/12/2028	$ 171.519.263,80
Estabilidad y Calidad de la obra	1/10/2025	1/12/2026	$ 257.278.895,70
Responsabilidad Civil Extarcontarctual	1/10/2025	1/12/2025	$ 284.700.000,00

RESUMEN DE PAGOS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR
Acta parcial de interventoría No.1		N/A
Acta parcial de interventoría No.2		N/A

CONTRATO DE OBRA

CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR
Acta parcial de obra No.1		N/A
Acta parcial de obra No.2		N/A

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA 1

SEGUIMIENTO AL AVANCE

AVANCE FÍSICO (%)

CONCEPTO	ACUM. ANTERIOR	AVANCE MENSUAL	TOTAL ACUMULADO
% Programado	0,00%	40,81%	40,81%
% Ejecutado	0,00%	0,00%	0,00%
Diferencia	0,00%	-40,81%	-40,81%

AVANCE FINANCIERO (Miles de pesos)

CONCEPTO	ACUM. ANTERIOR	AVANCE MENSUAL	TOTAL ACUMULADO	%
% Programado	$ -	$ 350.000,00	$ 350.000,00	40,81%
% Ejecutado	$ -	$ -	$ -	0,00%
Diferencia	$ -	-$ 350.000,00	-$ 350.000,00	-40,81%

DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DE OBRA EJECUTADAS EN EL PERÍODO

Durante el mes de octubre no se adelantaron actividades constructivas, el contratista de obra realizó las actividades correspondientes a temas administrativos como la actualización de pólizas conforme al acta de inicio y al proceso de selección para la contratación de la mano de obra; en cuanto a temas técnicos presentó a la Interventoría una solicitud para el cambio de dimensiones en algunos herrajes de las hornillas, con sus respectivos soportes para el análisis y aprobación de modificaciones a las especificaciones, por lo cual, una vez revisada y socializada con el municipio de Gigante y la Supervisión al convenio entre CAM y municipio, en aplicación a la CLÁUSULA OCTAVA – 8.2 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA – Numeral 14, se llevó a cabo la definición y aprobación de dichas modificaciones y la aclaración de la descripción del ítem No.4 del APU, mediante acta de justificación suscrita el 20 de octubre de 2025, toda vez que no se afecta la calidad y funcionalidad de la hornilla, el alcance y objeto contractual; igualmente, se realizó el proceso de fabricación de herrajes a través del proveedor INDUJARA RG S.A.S, con el fin de iniciar la distribución de materiales hasta sitios de obra en el próximo periodo de noviembre y la construcción de la hornillas a partir del 12 de noviembre de 2025, según programación presentada.

DESARROLLO DE LA INTERVENTORÍA EN EL PERÍODO

La interventoría durante el periodo realizó la verificación a los documentos presentados por el contratista de obra que obran para el inicio de ejecución del contrato y el análisis de los soportes correspondientes a la solicitud de modificación de las dimensiones de algunos herrajes de la hornilla; igualmente, asistió a las reuniones presencial y virtual convocadas por el municipio de Gigante para dar trámite a las novedades presentadas durante el periodo y a las definiciones técnicas que conllevan al buen desarrollo de la obra.

2. PERSONAL

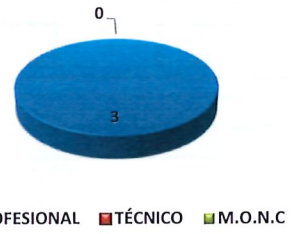
CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERSONAL	LOCAL		PARTICIPACIÓN		TOTAL
	SI	NO	LOCAL	NO LOCAL	
PROFESIONAL		3	0,00%	100,00%	3
TÉCNICO			0,00%	0,00%	0
M.O.N.C			0,00%	0,00%	0
TOTAL		3	0,00%	100,00%	3
TOTALES	3		100,00%		

CONTRATO DE OBRA

PERSONAL	LOCAL		PARTICIPACIÓN		TOTAL
	SI	NO	LOCAL	NO LOCAL	
PROFESIONAL	2	0	100,00%	0,00%	2
TÉCNICO	0		0,00%	0,00%	0
M.O.N.C.	0		0,00%	0,00%	0
TOTAL	2	0	100,00%	0,00%	2
TOTALES	2		100,00%		

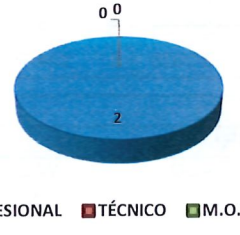
TIPO DE EMPLEO



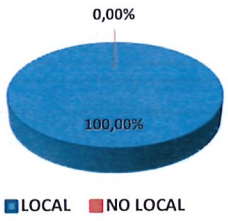
GENERACIÓN DE EMPLEO



TIPO DE EMPLEO

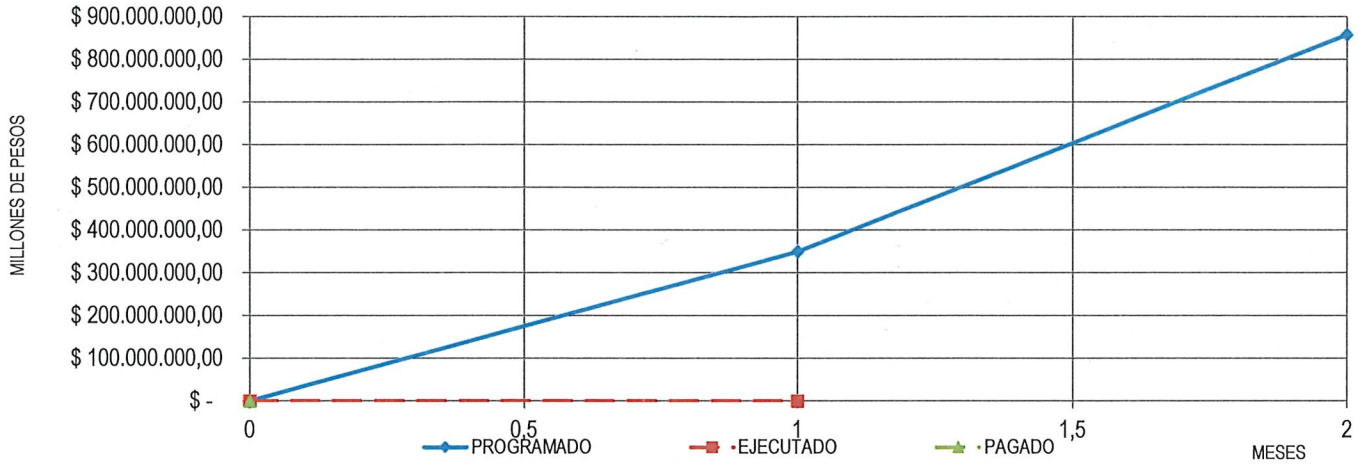


GENERACIÓN DE EMPLEO



ALCALDÍA DE GIGANTE	**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA** **1**	SINCO LTDA. SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

3. BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO - CURVA "S"



PROGRAMADO: Valor acumulado conforme a la programación vigente.

EJECUTADO: Valor acumulado de las actividades ejecutadas y aprobadas por la Interventoría.

PAGADO: Valor acumulado efectivamente pagado al contratista.

LA GRAFICA CORRESPONDE A LOS RECURSOS INVERTIDOS DEL CONTRATO

4. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORIA

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: JAIRO GARCIA RAMIREZ Cargo: Residente de Interventoría	Nombre: WILLIAM PARRA OLAYA Cargo: Director de Interventoría	Nombre: CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO Cargo: R/L SINCO LTDA

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA 1

BALANCE PRESUPUESTAL DE LA OBRA

Contrato Nº:	332 DE 2024	**Contratista:**	CONSORCIO HORNILLAS GIGANTE 2024
Periodo:	al 31 de octubre de 2025	**Interventor:**	SINCO LTDA
Director de obra:	OSCAR IVAN REINOSO MERCHAN	**Director de Interventoria:**	WILLIAM PARRA OLAYA

ITEM	DESCRIPCION SEGÚN CONTRATO	UNIDAD	CONDICIONES CONTRACTUALES			CANTIDADES			VALORES			SALDOS	
			Cantidad	Valor unitario	Valor Total	Acumulado Anterior	Acumulado este mes	Acumulado total	Acumulado Anterior	Acumulado este mes	Acumulado total	Cantidad	Valor
1	HORNILLAS				$ 714.961.500,00				$ -	$ -	$ -		$ 714.961.500,00
1,01	CONSTRUCCION E INSTALACION DE HORNILLAS ECOEFICIENTES A TODO COSTO	UND	300,00	$ 2.383.205,00	$ 714.961.500,00	-	-	-				300,00	$ 714.961.500,00
	TOTAL COSTO DIRECTO DE LA OBRA				$ 714.961.500,00				$ -	$ -	$ -		$ 714.961.500,00
	ADMINISTRACION	12,00%			$ 85.795.380,00				$ -	$ -	$ -		$ 85.795.380,00
	IMPREVISTOS	2,00%			$ 14.299.230,00				$ -	$ -	$ -		$ 14.299.230,00
	UTILIDAD	5,00%			$ 35.748.075,00				$ -	$ -	$ -		$ 35.748.075,00
	IVA UTILIDAD	19,00%			$ 6.792.134,00				$ -	$ -	$ -		$ 6.792.134,00
	COSTO TOTAL INDIRECTOS DE OBRA				$ 142.634.819,00				$ -	$ -	$ -		$ 142.634.819,00
	COSTO TOTAL DE OBRA				$ 857.596.319,00				$ -	$ -	$ -		$ 857.596.319,00

RELACION DE PAGOS - CONTRATO DE OBRA

V/R INICIAL CONTRATO: $ 857.596.319,00
V/R ADICIONES:
V/R ACTUAL CONTRATO: $ 857.596.319,00

V/R ANTICIPO: $ -
% ANTICIPO:
% RETEGARANTIA:

Nº	DESCRIPCION PAGO / ACTA NUMERO	FACTURA Nº	FECHA DE PAGO	VR. FACTURADO	RETENCION EN GARANTIA	AMORTIZACION ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR	VALOR NETO A PAGAR	SALDO POR PAGAR	% PAGADO ACUMULADO
1	Acta de recibo parcial de obra No.1	N/A		$ -		$ -	$ -	$ -	$ 857.596.319,00	
						$ -	$ -	$ -	$ -	
	TOTAL			$ -		$ -	$ -	$ -	$ 857.596.319,00	

RELACION DE PAGOS - CONTRATO DE INTERVENTORIA

V/R INICIAL CONTRATO: $ 46.077.886,00
V/R ADICIONES:
V/R ACTUAL CONTRATO: $ 46.077.886,00

V/R ANTICIPO: N/A
% ANTICIPO: N/A
% RETEGARANTIA:

Nº	DESCRIPCION PAGO / ACTA NUMERO	FACTURA Nº	FECHA DE PAGO	VR. FACTURADO	RETENCION EN GARANTIA	AMORTIZACION ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR	VALOR NETO A PAGAR	SALDO POR PAGAR	% PAGADO ACUMULADO
1	Acta parcial de interventoria No.1	N/A				N/A	N/A	$ -	$ 46.077.886,00	
						N/A	N/A	$ -	$ -	
	TOTAL			$ -				$ -	$ 46.077.886,00	

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA

ANEXO 1

1

RELACIÓN DE MATERIALES UTILIZADOS

Cantidad total de Hornillas Gigante 300

1. HORNILLAS ECOEFICIENTES					MES 1								MES 2									
ACTIVIDAD		UNID	MATERIALES X HORNILLA	TOTAL MATERIALES	SEMANA 1		SEMANA 2		SEMANA 3		SEMANA 4		SEMANA 5	SEMANA 6			SEMANA 7		SEMANA 8		SEMANA 9	
					1/10/2025	7/10/2025	8/10/2025	14/10/2025	15/10/2025	21/10/2025	22/10/2025	28/10/2025	29/10/2025	4/11/2025	5/11/2025	11/11/2025	12/11/2025	18/11/2025	19/11/2025	25/11/2025	26/11/2025	30/11/2025
No.	MATERIALES				Actualización de pólizas, proceso de selección para contratación de mano de obra, definición especificaciones técnicas, proceso de fabricación de herrajes.								Distribución de materiales hasta sitios de obra.				Cantidad utilizada	Cantidad X utilizar	Cantidad utilizada	Cantidad X utilizar	Cantidad utilizada	Cantidad X utilizar
1	Separador en fundición gris de 11 cm de ancho x 56,5 cm de largo y 1,4 cm de espesor; Peso: 4 kg, resistentes a temperaturas de 500°c como mínimo densidad 7.15 gr/cc, dureza Brinell mínimo 183, resistencia a la tensión mínima 276 MPA, temperatura de fundición no inferior a 1200 °C.	UND	1	300														300		300		300
2	Plancha en hierro de fundición gris de 26,5 cm de ancho por 56,5 cm de largo, 1,5 cm de espesor; Peso: 11,5 kg y 2 boquillas de 18,5 cm de diámetro con sus respectivos discos de graduación (resistentes a temperaturas de 500°c como mínimo), dureza Brinell mínimo 163, resistentes a temperaturas de 500 °C.	UND	2	600														600		600		600
3	Tanque calentador de agua con su respectiva tapa los dos elementos en acero inoxidable calibre 18 tipo 304, con un largo de 24,5 cm, un ancho de 16,5 cm, alto de 24,5 cm; Peso: 3,5 kg y Capacidad: 4 litros, la tapa con su respectivo botón de agarre, así mismo el caldero debe llevar un aro de agarre en varilla de calibre 3/16 y un refuerzo en el borde superior con platina de 2,5 mi con una pulgada en acero inoxidable, dureza mínima en escala Vicker mínima de 160 HV.	UND	1	300														300		300		300
4	Escuadra en ángulo de hierro de 1 1/2" x1/6 de 1,275 metros x 1,275 cm y alto de 4 cm, un tubo separador de 11 cm de 3/4" calibre 16 varilla 6,5 corrugada. Peso aproximado 4 kilos.	UND	1	300														300		300		300
5	Gorro chino de chimenea: Construido en lámina CR calibre 20, y soportado con 3 varillas 6,5" corrugada, diámetro del cono de 35,5 cm, alto de 30 cm, diámetro del acople de 5", las varillas deber ir unidas entre si, con un aro en lamina calibre 18, con orificios de sujeción en los extremos para tornillos de 1,5 pulgadas por 1/4 de diámetro con su respectiva tuerca. Peso de 1,5 Kg.	UND	1	300														300		300		300
6	Chimenea cilindro en lámina galvanizada calibre 20,7 de 5"de diámetro x 3.40 metros de tiro. Peso 9 Kg.	UND	1	300														300		300		300
7	Compuerta para leña: en fundición gris de 17 cm de alto x 19 cm de ancho, profundidad 10 cm, con pasador de seguridad, Peso de 6.5 Kg, con agarradera para evitar contacto directo con la compuerta resistentes a temperaturas de 500 °C como mínimo. dureza Brinell mínimo 183, resistencia a la tensión mínima 276 MPA.	UND	1	300														300		300		300
6	Cenicero en aluminio y lámina calibre 18", peso de 1 Kg, de 15 cm x 12 cm x 13 cm, con manija en platina.	UND	2	600														600		600		600
9	Compuerta de aireación: largo 12 cm, ancho 20 cm, alto 10 cm. Tapa de 20 x 10 cm. Peso 0,7 Kg.	UND	1	300														300		300		300
10	Parrilla para leña: en fundición gris de 37,5 x 18 cm de largo y 15 mm de espesor, o como mínimo, con 22 ranuras de 2 cm cada una dureza Brinell mínimo 183, resistencia a la tensión mínima 276 MPA. Peso 7 Kg.	UND	1	300														300		300		300

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA

ANEXO 1

1

RELACIÓN DE MATERIALES UTILIZADOS

Cantidad total de Hornillas Gigante 300

1. HORNILLAS ECOEFICIENTES					MES 1								MES 2									
ACTIVIDAD		UNID	MATERIALES X HORNILLA	TOTAL MATERIALES	SEMANA 1		SEMANA 2		SEMANA 3		SEMANA 4		SEMANA 5		SEMANA 6		SEMANA 7		SEMANA 8		SEMANA 9	
					1/10/2025	7/10/2025	8/10/2025	14/10/2025	15/10/2025	21/10/2025	22/10/2025	28/10/2025	29/10/2025	4/11/2025	5/11/2025	11/11/2025	12/11/2025	18/11/2025	19/11/2025	25/11/2025	26/11/2025	30/11/2025
No.	MATERIALES				Actualización de pólizas, proceso de selección para contratación de mano de obra, definición especificaciones técnicas, proceso de fabricación de herrajes.								Distribución de materiales hasta sitios de obra.				Cantidad utillzada	Cantidad X utillzar	Cantidad utilizada	Cantidad X utilizar	Cantidad utilizada	Cantidad X utilizar
11	Horno en lámina aluminio calibre 18: dimensiones 24 cm de ancho, 26,5 cm de alto y profundidad 44 cm, con tapa en aluminio serrado a presión, reforzada en los bordes con platina de 1" x 1/8, con manija en aluminio y dos bisagras de Armillar, peso 6.5 kilos, con bandeja interna en lámina de 39 cm x 22 cm y pestaña de 2 cm. Peso de 0,8 Kg.	UND	1	300														300		300		300
12	Trincho en varilla de 7,5 cm de ancho, 22,5 cm de largo, peso de 0,06 Kg, con un ojo de agarre en un extremo, y en el otro extremo una curva perfilada.	UND	1	300														300		300		300
13	Varilla de 2 metros corrugada de 12 mm, para soporte de planchas.	UND	1	300														300		300		300
14	Tableta vitrificada lisa 25 cm x25 cm	M2	0,5	150														150		150		150
15	Melaza	KG	2,0	600														600		600		600
16	Ladrillo tolete común 6 cm X12 cm X 25 cm	UND	57	17100														17.100		17.100		17.100
17	Ladrillo prensado a la vista 5 cm X 12 cm X 25 cm	UND	93	27900														27.900		27.900		27.900
18	Cemento gris	UND	2	600														600		600		600
19	Arena de pega	UND	1	300														300		300		300

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA

ANEXO 2

1

CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES

Contrato Nº:	332 DE 2024	**Contratista:**	CONSORCIO HORNILLAS GIGANTE 2024
Periodo:	al 31 de octubre de 2025	**Interventor:**	SINCO LTDA
Director de obra:	OSCAR IVAN REINOSO MERCHAN	**Director de Interventoría:**	WILLIAM PARRA OLAYA

CLÁUSULA OCTAVA	ACTIVIDAD O PRODUCTO	OBSERVACIONES	AVANCE
	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA		%
1	Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación	El contratista cumplió con las condiciones establecidas en los documentos del processo de contratación	100
2	Desarrollar el objeto de contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidos en los documentos del proceso de contratación	El contratista está desarrollando el objeto contractual en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidos en los documentos del proceso de contratación.	0
3	Garantizar la calidad de las bienes y servicios prestados, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás documentos del proceso	El contratista está garantizando la calidad de las obras, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás documentos del proceso.	0
4	Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones	A la fecha no se ha presentado ningún tipo de reclamación indirecta o indirecta que pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	0
5	Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones)	El contratista no ha adelantado intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos por parte de la Entidad.	0
6	Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la entidad	El contratista ha cumplido con el factor de calidad ofrecido durante la fase de selección.	0
7	Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato	El contratista identificó las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.	100
8	Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra	El contratista implementó las medidas indentificadas para promover el empleo local en el sitio de obra.	100
9	Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de presentación de la oferta	El contratista dio cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de presentación de la oferta.	100
10	Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato	Al momento de proponer o celebrar el contrato no ocurrió una situación que implicara una modificación del estado de los riesgos existentes.	100
11	Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato	El contratista comunicó a la entidad las circunstancias política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que puedieron afectar la ejecución del contrato.	0
12	Durante la ejecución del contrato deberá observar la leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP)	El contratista cumplió con las leyes y reglamentos relacionados con la salud y seguridad laboral, con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo en los sitios de ejecución; así como el suministro de los EPP adecuados, asegurando el buen uso de los mismos.	0
13	Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada o sucursal extrajera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas	El contratista informó periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.	0
14	Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a cargo y con la obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor	El contratista cumplió con sus obligaciones laborales respecto del personal a cargo y con la obligaciones tributarias y ambientales que le corresponden.	0
15	Informar a mas tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista	El contratista informará a más tardar el tercer día hábil siguiente si se presentara investigaciones penales en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista.	0
16	Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio al municipio o a un tercero, de conformidad con la ley 80 de 1.993	El contratista responderá civil y penalmente si hubiere lugar por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio al municipio o a un tercero.	0
17	Indemnizar y asumir todo daño que se cauce a terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato	El contratista indemnizará y asumirá si hubiere lugar todo daño que cause a terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato.	0
18	Asumir el pago de los costos y gastos directos e indirectos que se causen o legasen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato	El contratista asumió el pago de los costos y gastos directos e indirectos causados por la celebración, ejecución, y asumirá la liquidación del contrato cuando haya lugar.	0
19	Notificar al municipio en caso de cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole que estén relacionados con el contrato	El contratista notificará al municipio en caso de cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole que estén relacionados con el contrato	0
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA		
	OBLIGACIONES RELACIONDAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL		%
1	Suministrar y mantener en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidas. En todo caso, el contratista deberá garantizar el tiempo de dedicación de los profesionales o técnicos requeridos para cumplir con el objeto contractual	El contratista suministró y mantuvo durante el periodo el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, cumpliendo con la calidad técnica y profesional exigida, garantizando el tiempo de dedicación de cada uno.	0
2	Mantener al frente de la obra al ingeniero residente, el cual decidirá con el interventor sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución del contrato	El contratista mantuvo durante el periodo al frente de la obra al ingeniero residente, el cual decidió con el interventor los aspectos técnicos relacionados con la ejecución del contrato, para su buen desarrollo.	0
3	Obtener la aprobación del interventor con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y propuestos . La solicitud de cambio de profesional deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de las soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales técnicas exigidas en el pliego de condiciones	El contratista obtuvo con antelación la aprobación para el cambio de "residente de obra" con la respectiva justificación y los soportes que acreditaron el cumplimiento de las calidades profesionales técnicas exigidas en el pliego de condiciones.	0
4	Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve al personal o los subcontratistas contra el municipio, por causa o con ocasión del contrato	El contratista responderá cuando corresponda, cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve al personal o los subcontratistas contra el municipio, por causa o con ocasión del contrato.	0
5	Ejecutar la totalidad de las obras en el plazo del contrato, utilizando para ello los frentes de obra que sean necesarios de conformidad con el articulo 17 de la Ley 1682 de 2013	El contratista durante el periodo no ejecutó hornillas, llevó a cabo el proceso de selección para la contratción de la mano de obra, con el fin de contar con los frentes de obra necesarios para la ejecución de las hornillas en el próximo periodo.	0

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA

ANEXO 2

1

CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES

Contrato Nº:	332 DE 2024	**Contratista:**	CONSORCIO HORNILLAS GIGANTE 2024
Periodo:	al 31 de octubre de 2025	**Interventor:**	SINCO LTDA
Director de obra:	OSCAR IVAN REINOSO MERCHAN	**Director de Interventoria:**	WILLIAM PARRA OLAYA

CLÁUSULA OCTAVA	ACTIVIDAD O PRODUCTO	OBSERVACIONES	AVANCE
	OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION		%
1	Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios	El contratista durante el periodo ejecutó la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.	0
2	Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en el termino señalado en la programación detallada de los proyectos, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra	El contratista suministró los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en el tiempo señalado en la programación detallada presentada, cumpliendo oportunamente con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.	0
3	Garantizar la calidad de los bienes, materiales y servicios prestados para el cumplimiento de objeto del contrato. Los materiales que el contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que se encuentren deficientes podrán ser rechazados por el interventor cuando no los encontrare convenientemente adecuados	El contratista garantizó la calidad de los materiales para el cumplimiento de objeto del contrato.	0
4	Realizar por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se requieran y/o soliciten durante la obra, para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se requieran	El contratista no ha realizado la entrega edl certificado de calidad de los materiales entregado por el proveedor fabricante, la calidad de los materiales y los demás elementos requeridos.	0
5	La seguridad de la maquinaria y materiales que emplee para la ejecución de la obra es de su responsabilidad exclusiva, por lo tanto, deberá de disponer de todos los mecanismos que sean necesarios para evitar hurtos, perdidas y daños; por lo mismo no podrá hacer reclamaciones al municipio por estos hechos	El contratista asumió la responsabilidad respecto a la seguridad de la maquinaria y materiales empleados en la ejecución de la obra, disponiendo de los mecanismos necesarios para evitar hurtos, perdidas y daños.	0
	OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCION DE LA OBRA		%
1	Entregar la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en los documentos del proceso contractual	El contratista durante el periodo no ejecutó hornillas; de acuerdo a la programación iniciará ejecución en el próximo periodo, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas previstas en los documentos del proceso contractual.	0
2	Poner en practica procedimientos adecuados de construcción y protección de las obras contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Asi misma deberá tomar las debidas precauciones a fin de conservar el estado de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones	El contratsita utilizará procedimientos adecuados de construcción y protección de las obras contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. De igual manera tomó las precauciones necesarias para conservar el estado de los inmuebles, estructuras e instalaciones.	0
3	Acatar las recomendaciones y solicitudes efectuadas por el interventor, relacionadas con el cambo de procedimientos o equipos de construcción y la imposición de medidas que este considere necesaria para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras	El contratista acató las recomendaciones y solicitudes realizadas por la interventoria, relacionadas con procedimientos constructivos y medidas que fueron necesarias para garantizar la calidad y correcta ejecución de las obras.	0
4	Cumplir con la normatividad vigente para la movilización de maquinaria y equipo pesado establecido en este tipo de obra por las entidades competentes	El contratista cumplió no realizó movilización de maquinaria y equipo pesado para la ejecución de la obra; sin embargo, cumplirá con la normatividad realcionada con la movilización y transporte de materiales a los sitios de obra.	0
5	Garantizar que sus subcontratistas y proveedores de materiales y servicios cuentan con todas las licencias y permisos exigidos según la normatividad vigente, para lo cual el contratista entregara al municipio antes de la suscripción del acta de inicio, copia de ellos, si aplica. Esta documentación deberá ser actualizada cuando lo requiera la unidad de infraestructura	El contratista garantizó que los proveedores de materiales contaran con las licencias y permisos exigidos según la normatividad vigente.	0
6	Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del contrato	El contratista revisará y tramitará cuando se requieran las actas y documentos necesarios para el desarrollo del caontrato.	0
7	Resolver dentro de los cinco (5) dias hables siguientes al recibo, los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que le formule el interventor, municipio o la comunidad	El contratista resolvió dentro del tiempo establecido, los requerimientos formulados por la interventoría y el municipio relacionados con la ejecución de la obra.	0
8	Adelantar todas las gestiones ante las autoridades respectivas, para la obtención de permisos requeridos para la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos por el municipio, tales como cruce o cierre temporal, accesos, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones o cualquier intervención del espacio publico, entre otros	El contratista adelantó las gestiones ante las autoridades respectivas, para la obtención de permisos requeridos para la ejecución de obra, tales como cruce o cierre temporal, accesos, ingreso del personal, horarios de trabajo.	0
9	Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza	El contratista retirará el material sobrante, con el fin de entreagar en perfecto estado y limpieza las áreas intervenidas.	0
10	Ejecutar las reparaciones requeridas necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad y las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del termino de la garantia de estabilidad de la obra	El contratista realizará las reparaciones requeridas a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad y las áreas contiguas que presenten deterioro.	0
11	Demoler y reemplazar por su cuenta y riesgo en el termino indicado por el interventor o el municipio, toda obra ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad exigidas en los documentos del proceso contractual	El contratista reemplazará por su cuenta y riesgo en el término indicado por la interventoria y el municipio de Gigante, las obras que resultaron defectuosas, de acuerdo a las que no cumplian con las normas exigidas.	0
12	Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial, en especial en relación con los elementos de seguridad industrial necesarios para el personal que interviene en las actividades de obra manipulación de equipos, herramientas, combustibles, así como la dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual	El contratista cumplió con las normas vigentes realcionadas con seguridad industrial, tales como los elementos de seguridad para el personal en la manipulación de herramientas y/o equipos.	0
13	Ceñirse a las especificaciones, planos y/o detalles previstos en los documentos del proceso contractual. Cuando a juicio del contratista sea conveniente variar los planos o las especificaciones técnicas, someterá las modificaciones junto con los estudios correspondientes y justificaciones a revisión del supervisor, si este no los aprueba, el contratista se sujetara a las especificaciones pactadas	El contratista se basó en las especificaciones, planos y detalles previstos en los documentos del proceso contractual, al igual que sometió a aprobación por parte la Supervisión, con los soportes correspondientes, las modificaciones requeridas para el cambio de algunas medidas en los herrajes de la hornilla ecoeficiente.	0
14	Cuando a juicio del contratista sea conveniente variar los planos o las especificaciones técnicas, someterá las modificaciones junto con los estudios correspondientes y justificaciones a revisión del interventor, si este no los aprueba, el contratista se sujetara a las especificaciones pactadas. En caso de aprobarlos se procederá a realizar los ajustes técnicos, lo cual constara en acta.	El contratista solicitó aprobación por parte de la interventoria y supervisión, con los soportes y justificación correspondiente, las modificaciones requeridas para el cambio de medidas algunos herrajes de la hornilla ecoeficiente; las cuales fueron analizados para garantizar la calidad y funcionalidad de la obra; de manera que, se aprobaron los ajustes requeridos mediante un acta de justificación.	0

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA

ANEXO 2

1

CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES

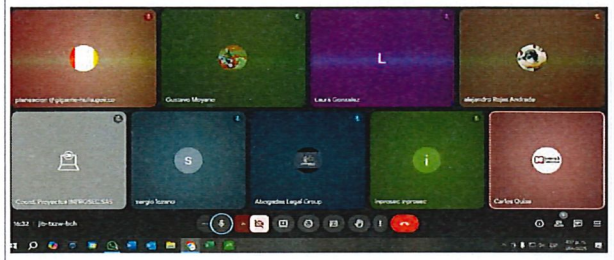
Contrato Nº:	332 DE 2024	**Contratista:**	CONSORCIO HORNILLAS GIGANTE 2024
Periodo:	al 31 de octubre de 2025	**Interventor:**	SINCO LTDA
Director de obra:	OSCAR IVAN REINOSO MERCHAN	**Director de Interventoría:**	WILLIAM PARRA OLAYA

CLÁUSULA OCTAVA	ACTIVIDAD O PRODUCTO	OBSERVACIONES	AVANCE
	OBLIGACIONES DE INFORMACION		**%**
1	Atender y absolver las observaciones y requerimientos formulados por el municipio, el interventor o de los organismos de control	El contratista atendió y absolvió las observaciones y requerimientos formulados por el municipio, la interventoría y/o de los organismos de control.	0
2	Presentar informes mensuales y finales que contenga como mínimo la información requerida para los pagos parciales, según aplique, aprobado por el interventor	El contratista presentó el informe mensual correspondiente al periodo ejecutado de actividades, con el visto bueno de la Interventoría.	0
3	Llevar una bitácora de obra, donde se deberán consignar todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las ordenes de interventoría, de manera que se logre la comprensión de la ejecución de la obra	El contratista una vez inicien los trabajos constructivos llevará una bitácora de obra, donde quedaron consignados los acontecimientos ocurridos en el periodo y las decisiones tomadas en la ejecución.	0
4	Desde el día que se inicien los trabajos, se deberá abrir un libro en el cual se anotaran diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga el interventor donde se dejara constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del clima, personal laborando, estado y relación del equipo, avance de obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. Cada anotación diaria deberá llevar la fecha y la firma del personal residente del contratista y del interventor. El responsable de mantener al día este diario será el residente de obra	El contratista abrirá un libro una vez se iniciaron los trabajos, para la anotación diaria de los sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias realizadas por la interventoría, dejando constancia de los pormenores en los frentes de trabajo, como: estado de clima, personal laborando, estado y relación del equipo, avance de obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc.	0
5	Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y el acta de liquidación.	El contratista elaborará y presentará conjuntamente con la interventoría, las actas de entrega mensual de obra. Y cuando se requiera se elaborará y presentará las actas de entrega final y liquidación de obra.	0
	OBLIGACIONES FINANCIERAS		**%**
1	Verificar junto con el Interventor, el programa de flujo de fondos del Contrato, lo cual deberá constar en acta.	El contratista verificó junto con la interventoría, el cronograma de flujo de fondos del contrato, quedando constancia en el informe mensual relacionado con el documento presentado.	0

ALCALDÍA DE GIGANTE	**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA** **ANEXO 3**	**1** SINCO LTDA. SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Contratista:	CONSORCIO HORNILLAS GIGANTE 2024	Director de obra:	OSCAR IVAN REINOSO MERCHAN
Interventor:	SINCO LTDA	Director Interventoría:	WILLIAM PARRA OLAYA
Fecha del registro fotográfico:	0 de enero de 1900	al	31 de octubre de 2025

FOTOGRAFÍA No.1	FOTOGRAFÍA No.2	FOTOGRAFÍA No.3
		
REUNIÓN INICIO	REUNIÓN INICIO	REUNIÓN VIRTUAL SEGUIMIENTO
FOTOGRAFÍA No.4	**FOTOGRAFÍA No.5**	**FOTOGRAFÍA No.6**
		
REUNIÓN VIRTUAL SEGUIMIENTO		

NIT. 800.195.924-9

SGC-CP-17403-25
Neiva, agosto 22 de 2025

Señores
CONSORCIO HORNILLAS GIGANTE 2024
RL. Magally Sandoval Ortiz
Ciudad

Ref.: Contrato No.160 de 2025 "Interventoría administrativa, técnica, financiera, jurídica y ambiental" al contrato de obra No.332 de 2024.

Asunto: Solicitud documentación contractual

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta el inicio del contrato de obra No.332 de 2024 y en cumplimiento de las obligaciones allí establecidas, se solicita la presentación de la siguiente documentación previo al inicio de actividades de obra:

1. Copia de las pólizas de suscripción del contrato y actualizadas conforme al acta de inicio, con el respectivo comprobante de aprobación por parte del municipio de Gigante.

2. Presupuesto detallado con los respectivos Análisis de Precios Unitarios - APU, en medio editable (Excel).

3. Programación de obra detallada por semana de las actividades a ejecutar, incluido el flujo de inversión, en medio editable (Excel).

4. Programación de visitas a los sitios (beneficiario) objeto del contrato.

5. Listado del personal profesional aprobado en la oferta y el personal de obra vinculado al contrato, que se empleará en la ejecución de la obra.

6. Copia de las afiliaciones y/o pago de seguridad social integral (con vinculación al Consorcio Hornillas Gigante 2024 o a alguno de sus consorciados) del personal aprobado en la oferta; al igual que, la del personal de mano de obra calificada y no calificada que se vincule en la ejecución del contrato de obra.

7. El personal vinculado al contrato de obra, mediante la modalidad de contratación y/o subcontratación para ejecución de obra y/o servicios profesionales, se debe presentar el documento formal (contrato) que garantice la vinculación de los mismos con el Consorcio, y que estos a su vez cumplan con los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ambiental y de Calidad.

Recibido 22-08-2025

8. Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, tener en cuenta que este documento se debe presentar conforme a la implementación que se dará en el lugar de ejecución de la obra.

9. Plan de calidad conforme a las actividades que se desarrollarán en la ejecución del contrato (Protocolos de calidad de los materiales a utilizar, relación de los ensayos de laboratorio que se realizarán, certificado de calidad de materiales, licencias y permisos de los proveedores de materiales, etc.).

10. Plan de Manejo Ambiental conforme a las actividades que se desarrollarán en la ejecución del contrato (Licencia minera y ambiental de la cantera del proveedor de materiales pétreos y de arrastre, definición de permisos ambientales requeridos antes, durante y después de la ejecución de la obra, matriz de identificación y valoración de impactos ambientales, Gestión Integral de los Residuos generados en las actividades de construcción y demolición, como lo establece la Resolución 0472 de 2017, manejo de residuos peligrosos, etc.).

Además, se informa que, a partir del inicio de los trabajos, se debe llevar una bitácora de obra; igualmente presentar informes mensuales los cuales deben contener el avance físico, administrativo y financiero de las actividades ejecutadas en el periodo, con los respectivos soportes de calidad de los materiales utilizados, soportes de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Manejo Ambiental, asociados a las actividades ejecutadas en el periodo. Dicho informe se debe enviar los 3 primeros días de cada mes para su revisión y aprobación.

Atentamente,

CARLOS ARTURO QUIZA C.
R.L SINCO LTDA.
Contratista de Interventoría

NIT. 800.195.924-9

SGC-CP-17404-25
Neiva, octubre 06 de 2025

Señores
CONSORCIO HORNILLAS GIGANTE 2024
RL. Magally Sandoval Ortiz
Ciudad

Ref.: Contrato No.160 de 2025 "Interventoría administrativa, técnica, financiera, jurídica y ambiental" al contrato de obra No.332 de 2024.

Asunto: Aprobación solicitud cambio de personal (Residente de obra).

Cordial saludo.

En respuesta a su solicitud realizada mediante oficio del día 03 de octubre de 2025, sobre el cambio del ingeniero NESTOR JAVIER LOZANO GARZÓN, propuesto para el cargo de Residente de Obra del contrato No.332 de 2024 con una dedicación del 100%, se le informa que, una vez revisada la documentación aportada, es aprobado el Ingeniero Civil JHON WILLIAM ROMERO CORTES, para el cargo de Residente de Obra, por considerarse que cumple con lo exigido en el pliego de condiciones establecido por la Entidad contratante "municipio de Gigante - Huila".

Atentamente,

CARLOS ARTURO QUIZA C.
R.L SINCO LTDA.
Contratista de Interventoría

06/10/25.

Carrera 8C No.34 – 05 – Teléfono: 608 8660220 Neiva
Email: cquiza@sincoltda.com - cquizac@gmail.com

REVISIÓN EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

Cargo: Residente de Obra

Ing. Jhon William Romero Cortes No. Cédula: 1.075.245.863 de Neiva MP: 70202230372 TLM

INFORMACIÓN ACADÉMICA				
Soporte	**Título**	**Universidad**	**Fecha de grado**	**Fecha de MP**
1	Ingeniero Civil	Universidad Cooperativa de Colombia	13/04/2012	21/06/2012

EXPERIENCIA							
No. Certif.	**Fuente**	**Entidad**	**Inicio**	**Final**	**Experiencia**		**Actividades relacionadas**
					Mes	**Años**	
3.3	Certificación	INGEREDE LTDA	27/08/2012	4/02/2013	5,37	0,45	Ingeniero Residente
3.4	Certificación	UNION TEMPORAL NUEVA COLOMBIA	1/03/2013	10/09/2013	6,43	0,54	Ingeniero Residente
3.6	Acta	MUNICIPIO DE BARAYA	7/01/2014	18/03/2014	2,33	0,19	Contratista de Interventoría
3.7	Certificación	CONSORCIO VIAS BARAYA	13/05/2014	4/10/2014	4,80	0,40	Ingeniero Residente
3.15	Certificación	UNION TEMPORAL CONSTRUCUBIERTA	2/05/2018	2/09/2018	4,10	0,34	Ingeniero Residente
				Total experiencia general		**1,92**	

INGENIERO RESIDENTE (Porcentaje de ocupación 100%)	Mayor a 1 año y con matrícula profesional vigente.	Experiencia específica como residente de un (01) contrato de obra, para lo cual debe presentar certificación del contratante y/o acta de recibo final del contrato donde se evidencie la participación como residente. Al proponente cuyo Residente obra ofrecido no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia del equipo de trabajo y la propuesta será inhabilitada.	Ingeniero Civil.

CONSORCIO HORNILLAS GIGANTE 2024
Nit. 901.901.312-8

Neiva, Octubre 03 de 2025

SINCO LTDA. FECHA 03-10-2025
RADICACIÓN No.
HORA.
FIRMA.
El recibido del presente documento no implica su aceptación por parte de SINCO LTDA

Señores
SINCO LTDA.
Atn. Carlos Arturo Quiza C.
Ciudad

Asunto: Solicitud de aprobación para el cambio del profesional residente de obra Contrato 332-2024 Alcaldía Municipal de Gigante

MAGALLY SANDOVAL ORTIZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.061.695.873, en mi calidad de Representante Legal y en ejecución del Contrato de Obra Pública N° 332 de 2024 suscrito con la Alcaldía Municipal de Gigante, cuyo objeto es "Construcción a todo costo de hornillas ecoeficientes en diferentes veredas del municipio de Gigante Departamento del Huila en cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo", me dirijo a usted de manera respetuosa para solicitar autorización para el cambio del profesional propuesto inicialmente para el cargo de ingeniero residente de obra.

El cambio del profesional NESTOR JAVIER LOZANO, obedece a que el profesional ofertado para este cargo, entre las fechas transcurridas desde la propuesta (04 de diciembre de 2024) a la fecha de adjudicación del contrato de obra (30 de diciembre de 2024) y la fecha de iniciación del contrato (10 de octubre de 2025), ya se encontraba laborando y teniendo en cuenta que su dedicación se debe garantizar un 100%, el cambio resulta necesario e indispensable para no afectar el normal desarrollo y cumplimiento del objeto contractual, razón por la cual se propone la vinculación inmediata de un nuevo profesional.

El profesional propuesto es JHON WILLIAM ROMERO, quien cumple a cabalidad con todos los requisitos mínimos de perfil y experiencia exigidos en el Pliego de Condiciones/Bases del Proceso de Selección para el cargo de RESIDENTE DE OBRA

A la presente se anexan los soportes para validar el cumplimiento de los requisitos para el ingeniero propuesto.

Atentamente,

MAGALLY SANDOVAL ORTIZ
CC N° 1.061.695.873 de Popayán
Representante Legal

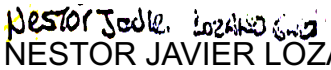
1 Octubre 2025

Señores:
CONSORCIO HORNILLAS GIGANTE 2025
NIT. 901.901.312-8
Ciudad.

Cordial Saludo:

Agradeciendo la oportunidad brindada, comunico a través de la presente, que, por motivos personales, no podré realizar la actividad de residente.

Atentamente,



NESTOR JAVIER LOZANO GARZON
C.C 93.445.388

CARTA DE COMPROMISO

01 octubre 2025

Yo, Jhon William Romero Cortes , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.245.863 mediante la presente, autorizo a presentar mi hoja de vida en el PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. DHMG-LP-SPI-001 DE 2024, cuyo objeto es CONSTRUCCION A TODO COSTO DE HORNILLAS ECOEFICIENTES EN DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DEL HUILA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, para la ejecución del presente Contrato, en caso de que el autorizado resultare adjudicatario del presente proceso.

Así mismo, manifiesto que cumplo con todas las condiciones de experiencia y formación establecidas en los documentos del proceso contractual.

Firma del profesional:

Jhon William Romero C.

JHON WILLIAM ROMERO
Ingeniero Civil
M.P: 70202-230372

Firma del proponente:

Magally S.

MAGALLY SANDOVAL ORTIZ
Representante Legal
CONSORCIO HORNILLAS GIGANTE 2024

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.245.863

ROMERO CORTES

APELLIDOS

JHON WILLIAM

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-JUL-1990

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

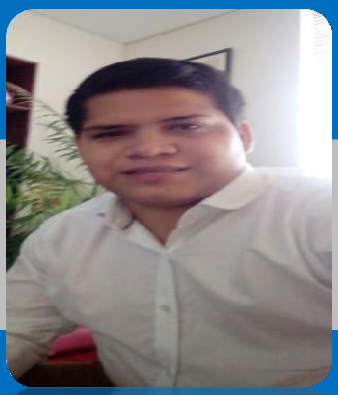
A+
G.S. RH

M
SEXO

28-JUL-2008 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

P-190100-80139966-M-1075245863-20081204 0007502580A 1 28256149



JHON WILLIAM ROMERO CORTES

Ingeniero Civil M.P. 70202-230372 TLM

Ingeniero civil formado con principios éticos y valores; capaz de desempeñarme de manera eficiente en cualquier proyecto de ingeniería, capaz de planificar, diseñar, ejecutar, supervisar y administrar obras civiles, bajo Normas técnicas, especificaciones, legislación y aspectos financieros prácticos; todo ello complementado con amplios y sólidos conocimientos en sistemas informáticos.

CORREO ELECTRÓNICO

Ing.jhon.william@gmail.com

INFORMACIÓN

Casado
Cel. 3185274429 – 8622221
Reservas de Caña Brava
T2 Apto 302

PROGRAMAS

Microsoft office, Excel, word
PowerPoint,
Microsoft Project,
AutoCAD,
ArchiCAD,
Civil 3D
ERP (Enterprise Resource Planning).

IDIOMAS

Español: Natal
Inglés: Intermedio

REFERENCIAS

JUAN DIEGO RAMIREZ
MULTILAGO | Director de proyectos
Teléfono 313 395 2602
juanchodyego@yahoo.es

JESÚS FABIAN GÓMEZ
Construcciones HG S.A.S | Gerente
Teléfono 3214475126
fabiangomez0209@hotmail.com

ESTUDIOS

2012 INGENIERO CIVIL
Neiva - Huila *Universidad Cooperativa de Colombia*

2006 Bachiller Académico
Neiva - Huila *Colegio San Miguel Arcángel Policía Nacional,*

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

2019 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
ARL SURA

2018 Diplomado en Contratación Estatal.
POLITÉCNICO DE COLOMBIA.

2018 Diplomado en Gerencia de Proyectos.
POLITÉCNICO DE COLOMBIA

2018 Diplomado en Interventoría y Auditoria de Proyectos.
POLITÉCNICO DE COLOMBIA

2016 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG -SST
SENA

2016 Microsoft Project: Aplicación en la programación de Obras
SENA

2011 Módulos de Ingles I, II, III.
Universidad Cooperativa de Colombia

EXPERIENCIA PROFESIONAL

26-11-2021 Actualmente
INGENIERIA JOULES MEC S.A.S.
INGENIERO RESIDENTE
Construcción de obras civiles, mecánicas, eléctricas y de instrumentación para construcción, montaje y desmantelamiento en facilidades de superficie para todas las áreas de operación y proyectos de hocol a nivel nacional.

18-03-2019 25-11-2021
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA,
JEFE DE INFRAESTRUCTURA FISICA
Tareas realizadas: Planear, gestionar bienes inmuebles, diseñar, construir, intervenir y administrar la infraestructura física en optimad condiciones de la universidad cooperativa de Colombia sede Neiva.

27-08-2018 17-03-2019 (Baraya-Huila)
UNIÓN TEMPORAL CDI BARAYA NIT. 901.198.781-2
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA
Tareas realizadas: Construcción primera fase del centro de desarrollo infantil CDI según alineamiento del ICBF en el municipio de Baraya, departamento del Huila.

04-06-2018 26-08-2019 (Paicol-Huila
UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCUBIERTAS CALOTO NIT. 901.171.895-6
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA
Tareas realizadas: construcción de la cubierta del polideportivo de la institución educativa Luis Edgar duran Ramirez sede caloto vereda caloto del municipio de Paicol, departamento del Huila

PROGRAMAS

Microsoft office, Excel, word PowerPoint,
Microsoft Project,
AutoCAD,
ArchiCAD,
Civil 3D
ERP (Enterprise Resource Planning).

CORREO ELECTRÓNICO

Ing.jhon.william@gmail.com

INFORMACIÓN

Cel. 3185274429 – 8622221
Reservas de Caña Brava
T2 Apto 302

EXPERIENCIA PROFESIONAL

01-09-2017
02-06-2018
(Baraya-Huila)

CONSORCIO VIAL BARAYA 2017 NIT. 901.128.553-0
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA
Tareas realizadas: construcción de pavimento rígido y reposición de alcantarillado en vías urbanas del municipio de Baraya, departamento del Huila.

01-04-2017
31-08-2017
(Neiva-Huila)

MIGUEL ANDRES VALDERRAMA MEDINA INGENIERO CIVIL NIT. 7.704.930-2
INGENIERO COORDINADOR DE OFICINA TÉCNICA
Tareas realizadas: Planificación de obra, elaboración de costos y presupuestos, seguimiento de obra, elaboración Apu, Elaboración de programación de obra en Project, diseños y elaboración de planos en AutoCAD, realización de especificaciones técnicas de construcción, asistencia a reuniones técnica de obra, control de cantidades ejecutadas, elaboración de acta de cobro, elaboración de informes semanales, mensuales, planificación de proyectos, elaboración de licitaciones.

03-01-2017
30-04-2017
(Aipe-Huila)

CONSORCIO ARCON PARQUES 2015 NIT.900.917.119-9
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA
Tareas realizadas: Adecuación y mejoramiento del parque principal Jesús María Aguirre Charry del municipio de Aipe departamento del Huila.

01-07-2016
31-12-2016
(Guachené-Cauca)

CONSORCIO GUACHENÉ - NIT.900.874.488-5
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA
Tareas realizadas: Ejecución condicional en fases proyecto construcción y optimización del sistema de alcantarillado segunda etapa en la cabecera municipal de Guachené cauca. (FINDETER)

01-07-2016
31-12-2016
(Guachené-Cauca)

CONSORCIO PUTUMAYO - NIT.900.840.796-2
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA
Tareas realizadas: Adecuación y mantenimiento de los sistemas de acueducto, construcción del sistema de alcantarillado, conexiones intradomiciliarias y sistema de manejo de aguas residuales del centro poblado de puerto Ospina del municipio de puerto Leguizamo.
(FONADE)

13-01-2015
13-11-2015
(Garzón - Huila)

EMGESA COLOMBIA - GRUPO EMPRESARIAL COLTEMPORA S.A. NIT.800.142.612-9
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA
Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de la conducción del distrito de riego "llanos de la virgen" del proyecto hidroeléctrico el quimbo.
(EMGESA).

01-07-2014
10-01-2015
(Garzón - Huila

MIGUEL ANDRES VALDERRAMA MEDINA INGENIERO CIVIL NIT. 7.704.930-2
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA
Ejecución del proyecto de mejoramiento y saneamiento básico en viviendas del área rural del municipio del Agrado departamento del Huila veredas la Cañada y el Carmen."
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. - SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DEL HUILA.

PROGRAMAS

Microsoft office, Excel, word PowerPoint,
Microsoft Project,
AutoCAD,
ArchiCAD,
Civil 3D
ERP (Enterprise Resource Planning).

CORREO ELECTRÓNICO

Ing.jhon.william@gmail.com

INFORMACIÓN

Cel. 3185274429 – 8622221
Reservas de Caña Brava
T2 Apto 302

EXPERIENCIA PROFESIONAL

13-05-2014
04-10-2014
(Baraya-Huila)

CONSORCIO VIAS BARAYA NIT. 900.722.125-5
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA
Construcción en pavimento rígido en vías urbanas del Municipio de Baraya Departamento del Huila.

07-01-2014
18-03-2014
(Baraya -Huila)

ALCALDIA MUNICIPIO DE BARAYA - HUILA
CONTRATISTA INTERVENTORIA DE OBRA
Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato de obra que suscriba el Municipio para la construcción en pavimento rígido en vías urbanas del Municipio de Baraya Departamento del Huila, calle 5 entre carrera 5 y 8.

16-09-2013
05-01-2014
(Gigante-Huila)
(Nocaima-cund)

ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P – MIGUEL VALDERRAMA INGENIERO CIVIL
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA
Construcción y gasificación de redes de gas en el municipio de Gigante – Huila, CONTRATO No. GTI-082-13 ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.
Construcción y gasificación de redes de gas en el municipio de Nocaima – Cundinamarca, CONTRATO No. GTI-082-13 y CONTRATO No. GTI-082-14 ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.

05-04-2013
20-06-2013
(Florencia - Caquetá)

UNIÓN TEMPORAL NUEVA COLOMBIA NIT. 900.570.559-4
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA
Construcción de las obras a desarrollar en el marco del programa de Mejoramiento integral de barrios mediante el contr ato de Obra N. 129 celebrado entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Instituto Municipal de Obras Civiles (IMOC), para el barrio Nueva Colombia sectores b y c, incluyendo los procesos de acompañamiento social necesarios para el Municipio de Florencia.
Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

25-08-2012
25-02-2013
(Neiva- Huila)

INGEDERE LTDA NIT. 813.001.320-6
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA
Procedimiento de planeación y ejecución de obras, programación en Project, control de calidad de obra, supervisión, ejecución, control de maquinaria y manejo de personal, del Contrato 1084 de 2012. Cuyo objeto es Rehabilitación y conservación puente la Guandinosa. Carretera Garzón -rio loro - Neiva ruta 45 tramo 4505 departamento del Huila. INVIAS.

16-02-2012
25-08-2012
(Neiva- Huila)

EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S NIT. 900.410.655-8
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA
Construcción Torre Materno Infantil de alta complejidad de la fase ESE Hospital Universitario de Neiva. CONTRATO NO. 242 – 2011., y No. CONEV-002-2012 y el CO-NEV-010-2012. Con el consorcio LOPESAN FROMPECA. Construcción, Condominio edificio Torres de Montecarlo Neiva – Huila. Colombia.

22-02-2011
24-12-2011
(Neiva- Huila

MULTICONCRETOS S.A.S. INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONTRATISTA NIT.900.133.537-9
INGENIERO SUPERVISOR DE OBRA
Desarrollo, obras de infraestructura vial, ejecución, mejoramiento y rehabilitación de la malla vial del municipio de Neiva CONTRATO 1077 DE 2009. 3. Procedimiento de planeación de obras, control de material, supervisión, ejecución, maquinaria y manejo de personal.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

JHON WILLIAM ROMERO CORTÉS

con cédula de ciudadanía No. 1.075.245.863 de Neiva

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le confiere el título de

INGENIERO CIVIL

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en Neiva el día 13 de Abril de 2012

Director(a) Sede

Rector

Gloria Patricia Ramos J
Secretario(a) General

Decano(a) de la Facultad

Registros y Diplomas

Folio No. 11 Libro de Registros No. 8 Registro No. 06.0093.2012 Refrendado en Neiva el día 13 de Abril de 2012

THOMAS GREG & SONS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 03-12

PROGRAMA: INGENIERIA CIVIL

CODIGO ICFES: 18184624000410010110O

FECHA: 13 DE ABRIL DE 2012

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SEDE NEIVA

En atención a que JHON WILLIAM ROMERO CORTES
Con cedula de ciudadanía No.1.075.245.863 Neiva
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de INGENIERO CIVIL

Lo anterior atendiendo la aprobación del Consejo Académico de la Sede de Neiva, mediante Acta No. 03 en sesión del día 10 de marzo de 2012.

Para constancia se autorizó este título por parte del Rector, Director Académico de la Sede, Decano de la facultad y la Secretaria General de la Universidad, así:

Rector CÉSAR AUGUSTO PÉREZ GONZÁLEZ

Director (a) Académico de la Sede LUIS ALFREDO ORTIZ TOVAR

Decano (a) de la Facultad JULIO CESAR GARZON CALDERON

Secretaria General GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de NEIVA el día 13 DE ABRIL DE 2012

Gloria Patricia Rave I
GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretaria General

THOMAS GREG & SONS.

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983, Mineducación
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974, Superintendencia Nacional de Cooperativas
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, Ministerio de Educación

NIT: 860029924 - 7

LA JEFE DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO
DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
SECCIONAL NEIVA

CERTIFICA QUE:

ROMERO CORTES JHON WILLIAM
*IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE CIUDADANIA *1075245863==========*
DE NEIVA==========

TIENE REGISTRADO SU TITULO DE :
INGENIERO CIVIL
SNIES: 181846240004100101100

ANOTADO EN EL LIBRO 8 FOLIO 11
NUMERO DE REGISTRO 06.0093.2012
ACTA 003 - 10/03/2012
FECHA DE GRADO 13/04/2012

EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE NEIVA EL 13 DE ABRIL DE 2012

MARTHA ESTELLA CADENA MANJARRES

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

7020223037 2TLM

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 21/06/2012

JHON WILLIAM
ROMERO CORTES
C.C. 1075245863
UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

INGEDERE

NIT: 813.001.320-6

INGEDERE
INGENIEROS CONSTRUCTORES

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente **INGEDERE LTDA** hace constar que **JHON WILLIAM ROMERO CORTES** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.245.863 de NEIVA – HUILA y matricula profesional No. 70202230372TLM, se desempeño como **INGENIERO RESIDENTE,** en el contrato No. 1084 cuyo objeto es **"REHABILITACION Y CONSERVACION PUENTE LA GUANDINOSA. CARRETERA GARZON - RIO LORO - NEIVA RUTA 45 TRAMO 4505 DEPARTAMENTO DEL HUILA".** Con fecha de inicio del 27 Agosto del 2012 hasta el 04 de Febrero del 2013.

Dado en Neiva, a los cuatro (04) días del mes de Febrero de 2013.

ARIEL SERRANO GONZALEZ
Representante Legal

Cra 18 No. 8-58 Of. 201 Tel: 8627587 - Fax: 8627587 Cel. 310-3293761
e-mail: ingedere@hotmail.com
Neiva - Huila

Unión Temporal
NUEVA COLOMBIA
NIT. 900.570.559-4

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

DE LA UNION TEMPORAL NUEVA COLOMBIA

CERTIFICA:

Que **JHON WILLIAM ROMERO CORTES** identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.075.245.863 de Neiva - Huila, Con tarjeta profesional N° 70202-230372 TLM laboró en esta empresa desde el 01 de Marzo hasta el 10 de Septiembre de 2013, desempeñando el cargo de **INGENIERO RESIDENTE DE OBRA** , para la construcción de las obras a desarrollar en el marco del programa de Mejoramiento integral de barrios, mediante el contrato de Obra N. 129 celebrado entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Instituto Municipal de Obras Civiles (IMOC), para el barrio Nueva Colombia, Incluye: Redes eléctricas, redes hidráulica y sanitaria, vía principal sector C, vía principal sector B, vía secundaria C5, vía secundaria sector C10, vía secundaria C11, vía secundaria C13, vía secundaria C14.

La presente certificación se expide con destino a su hoja de vida.

Se firma en el municipio de Florencia, Departamento del Caquetá, a los (25) días del mes de Septiembre del año 2013.

YEZIT CAMELO MARTINEZ
Representante Legal
Unión Temporal Nueva Colombia

ACTA DE RECIBO DE INTERVENTORIA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 05 de 2013 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARAYA Y JHON WILLIAM ROMERO CORTES.

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA EL MUNICIPIO PARA LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE BARAYA DEPARTAMENTO DEL HUILA, CALLE 5 ENTRE CARRERAS 5 Y 8.

CONTRATISTA	:	**JHON WILLIAM ROMERO CORTES**
VALOR CONTRATADO	:	**$ 15.632.493**
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	**CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO**
FECHA DE INICIACIÓN	:	**07 DE ENERO DE 2013.**
PÓLIZA N°	:	**560-47-994000070181**
ACTA DE INICIO	:	**07 DE ENERO DE 2014**
SUSPENSIÓN N°1	:	**08 DE ENERO DE 2014**
REINICIO N°1	:	**05 DE FEBRERO DE 2014**
TERMINACIÓN	:	**18 DE MARZO DE 2014**

En las oficinas de la secretaria de planeación municipal e infraestructura del Municipio de Baraya, se reunieron las siguientes personas: El Ing. **JHON WILLIAM ROMERO CORTES**, en calidad de interventor y la Ing. **DIANA CAROLINA MOSQUERA** en calidad de Secretaria de planeación e infraestructura del Municipio, con la finalidad de firmar la ACTA DE RECIBO DE INTERVENTORIA de las actividades del contrato en mención.

Para constancia, se firma la presente acta por las personas que en ella intervinieron.

JHON WILLIAM ROMERO CORTES
INTERVENTOR

DIANA CAROLINA MOSQUERA
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT- 891 180 183-3

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE INTERVENTORIA PÚBLICA N° 05 DE 2013

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA EL MUNICIPIO PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE BARAYA DEPARTAMENTO DEL HUILA, CALLE 5 ENTRE CARRERA 5 Y 8

CONTRATISTA	:	JHON WILLIAN ROMERO CORTES
VALOR CONTRATADO	:	$ 15 632 493
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN	:	07 DE ENERO DE 2014

En el Municipio de Baraya, se reunieron las siguientes personas: la Arquitecta **MARIA HAILY SERRATO GALEANO**, como secretaria de planeación e infraestructura, como el Sr. **JHON WILLIAN ROMERO CORTES**, como contratista para el Municipio de Baraya, con el objeto de dar inicio a las actividades contenidas en el contrato.

Para constancia se firma en Baraya- Huila, por los que en ella intervienen a los siete (07) días del mes de enero de Dos Mil catorce (2011)

MARIA HAILY SERRATO GALEANO
Secretaria de Planeación e Infraestructura

JHON WILLIAN ROMERO CORTES
Contratista.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT- 891.180 183-3

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1

CONTRATO DE INTERVENTORIA PÚBLICA N° 05 DE 2013.

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA EL MUNICIPIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE BARAYA DEPARTAMENTO DEL HUILA, CALLE 5 ENTRE CARRERA 5 Y 8.

CONTRATISTA	:	JHON WILLIAN ROMERO CORTES.
VALOR CONTRATADO	:	$ 15.632.493
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN	:	07 DE ENERO DE 2014
SUSPENSIÓN N°1	:	08 DE ENERO DE 2014

En el Municipio de Baraya, se reunieron las siguientes personas: la Arquitecta **MARIA HAILY SERRATO GALEANO**, como secretaria de planeación e infraestructura, como el Ing. **JHON WILLIAN ROMERO CORTES**, como contratista para el Municipio de Baraya, con el objeto de suspender el contrato de interventoría en referencia, teniendo espera la retrendacion de reservas presupuestales del 2013, se suspende mientras son aprobados por la Contraloría Departamental.

Para constancia se firma en Baraya- Huila, por los que en ella intervienen a los ocho (08) días del mes de enero de Dos Mil catorce (2014).

MARIA HAILY SERRATO GALEANO
Secretaria de Planeación e Infraestructura

JHON WILLIAN ROMERO CORTES
Contratista.

ACTA DE REINICIO N°. 1

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 05 DE 2013

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA EL MUNICIPIO PARA LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE BARAYA DEPARTAMENTO DEL HUILA, CALLE 5 ENTRE CARRERAS 5 Y 8.

CONTRATISTA	:	JHON WILLIAM ROMERO CORTES
VALOR CONTRATADO	:	$ 15.632.493
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.
FECHA DE REINICIACIÓN	:	05 DE FEBRERO DE 2014

En el municipio de Baraya, se reunieron las siguientes personas: El Ing. **JHON WILLIAM ROMERO CORTES**, como contratista de Interventoría para el Municipio de Baraya y la Ing. **DIANA CAROLINA MOSQUERA**, como Secretaria de planeación e infraestructura; con el objeto de dar reinicio a las actividades contenidas en el contrato, ya que fueron superadas las causas que generaron la suspensión.

Para constancia se firma en Baraya – Huila, por los que en ella intervienen a los siete (05) días del mes de Febrero de Dos Mil Catorce (2014).

JHON WILLIAM ROMERO CORTES
Interventor.

DIANA CAROLINA MOSQUERA
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Municipio de Baraya - Huila

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

MIGUEL ANDRES VALDERRAMA MEDINA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 7.704.930 Y MATRICULA PROFESIONAL No. 25202-81909 CND

CERTIFICA:

Que el señor **JHON WILLIAM ROMERO CORTES** identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.075.245.863 de Neiva - Huila, Con tarjeta profesional N° 70202-230372 TLM laboró en el **CONSORCIO VIAS BARAYA**, desde el 13 de Mayo hasta el 04 de Octubre del año 2014, desempeñando el cargo de **INGENIERO RESIDENTE DE OBRA** , para el contrato de obra **pública No. LP-01-2014**, Cuyo objeto es **CONSTRUCCION EN PAVIMENTOS RIGIDO, VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE BARAYA DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

Se firma en el municipio de Neiva, Departamento del Huila, a los (25) días del mes de Octubre del año 2014.



Miguel Andrés Valderrama Medina
C.C. 7.704.930 Neiva
Rep. Legal CONSORCIO VÍAS BARAYA



UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCUBIERTA – CALOTO

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCUBIERTA - CALOTO

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **JHON WILLIAM ROMERO CORTES**, identificado con la cedula de ciudadanía **No.1.075.245.863** expedida en Neiva – Huila y Matricula Profesional No.**70202 – 230372 TLM**, Laboró como **INGENIERO RESIDENTE DE OBRA** desde el 03 DE JUNIO DE 2018 AL 26 DE AGOSTO DE 2018, para el siguiente contrato:

Contrato de Obra No.:	110-2018
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS EDGAR DURAN RAMÍREZ SEDE CALOTO – VEREDA CALOTO DEL MUNICIPIO DE PAICOL",
Entidad Contratante:	Alcaldía Municipal de Paicol – Huila
Contratista:	Unión Temporal Construcubiertas- Caloto R.L. MELISSA CLARA LIZCANO ARAUJO
Interventoría:	Manuel Ricardo Sánchez C.C. 7.715.701 Neiva
Valor del contrato:	$ 237.554.365
Fecha de Inicio:	02 Mayo de 2018
Fecha de Terminación:	02 Septiembre de 2018
Plazo:	4 meses

Desempeñando las siguientes funciones:

- Realizar la planificación de obra, cumpliendo con las especificaciones técnicas de construcción y alineamientos establecidos por la entidad.
- Elaboración de costos y presupuestos.
- Seguimiento de obra y elaboración de programación de obra en Project,
- asistencia a reuniones técnica de obra,
- control de cantidades ejecutadas, elaboración de acta de cobro,
- elaboración de informes diarios, semanales y mensuales.
- Supervisar la calidad de los materiales, equipos, y tecnología a utilizar en el desarrollo del proyecto.
- ejecutar e implementar en obras lo necesario para que se ejecute de acuerdo con los diseños establecidos.

Atentamente

MELISSA CLARA LIZCANO ARAUJO
C.C. No. 1.010.175.455
Rep. Legal Construcubiertas - Caloto

CARRERA 12 NO. 3 A – 57 BARRIO: ALTICO
E- mail: construcubiertacaloto@gmail.com
CEL: 313-397-8269
NEIVA

SGC-CP-17405-25
Neiva, octubre 15 de 2025

Señores
CONSORCIO HORNILLAS GIGANTE 2024
RL. Magally Sandoval Ortiz
Ciudad

Ref.: Contrato No.160 de 2025 “Interventoría administrativa, técnica, financiera, jurídica y ambiental” al contrato de obra No.332 de 2024.

Asunto: Aprobación modificación diseño tapa horno.

Cordial saludo.

En respuesta a su solicitud realizada mediante oficio del día de hoy, sobre el cambio en el diseño del logo inicialmente establecido con el municipio de Gigante, para el grabado en alto relieve que deben contener las tapas de los hornos, se aprueba la modificación sugerida así: quitar el escudo del municipio de Gigante con el escrito “ALCADÍA MUNICIPIO DE GIGANTE 2024 – 2027”, conservando el logo y año de la CAM, en razón a que se entregue una buena obra, en cuanto a calidad, funcionalidad y que sea visiblemente estética.

Atentamente,

CARLOS ARTURO QUIZA C.
R.L SINCO LTDA.
Contratista de Interventoría

SGC-CP-17406-25
Neiva, octubre 27 de 2025

Señores
CONSORCIO HORNILLAS GIGANTE 2024
RL. Magally Sandoval Ortiz
Ciudad

Ref.: Contrato No.160 de 2025 “Interventoría administrativa, técnica, financiera, jurídica y ambiental” al contrato de obra No.332 de 2024.

Asunto: Solicitud documentación contractual pendiente

Cordial saludo.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de obra, se solicita nuevamente la entrega de la siguiente documentación:

1. Copia de la aprobación de las pólizas de suscripción e inicio por parte del municipio de Gigante.

2. Programación ajustada de obra detallada por semana de las actividades, incluyendo el flujo de inversión, y la disponibilidad de cuadrillas por veredas y el número de contacto del personal responsable de la construcción; en medio editable (Excel).

3. Copia de las afiliaciones y/o pago de seguridad social integral (con vinculación al Consorcio Hornillas Gigante 2024 o a alguno de sus consorciados) del personal aprobado en la oferta; al igual que, la del personal de mano de obra calificada y no calificada que se vincule en la ejecución del contrato de obra.

4. Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, tener en cuenta que este documento se debe presentar conforme a la implementación que se dará en el lugar de ejecución de la obra.

5. Plan de calidad conforme a las actividades que se desarrollarán en la ejecución del contrato (*Protocolos de calidad de los materiales a utilizar, relación de los ensayos de laboratorio que se realizarán, certificado de calidad de materiales, licencias y permisos de los proveedores de materiales, etc*.).

6. Plan de Manejo Ambiental aplicado a las actividades que se desarrollarán en la ejecución del contrato (Licencia minera y ambiental de la cantera del proveedor de materiales pétreos y de arrastre, permisos ambientales requeridos antes, durante y después de la ejecución de la obra, matriz de identificación y valoración

de impactos ambientales, manejo de residuos generados en las actividades de construcción y demolición, como lo establece la Resolución 0472 de 2017, manejo de residuos peligrosos, etc.).

Se le recuerda que, a partir del inicio de los trabajos, se debe llevar una bitácora de obra (diaria, que contenga: estado del tiempo, personal laborando, estado y relación de herramientas-equipo utilizado, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc.).

Atentamente,

CARLOS ARTURO QUIZA C.
R.L SINCO LTDA.
Contratista de Interventoría

De: coord.hseq@sincoltda.com
A: "consorciohornillasgigante@gmail.com"; "ingenieria.inprosec@gmail.com"
Cc: Carlos Quiza Camacho
Asunto: Contrato obra 332 de 2024 Hornillas Gigante - Solicitud documentación pendiente
Fecha: lunes, 27 de octubre de 2025 5:05:00 p. m.
Archivos adjuntos: SGC-CP-17406-25 Solicitud documentacion pendiente.pdf

Buena tarde

Adjunto se remite oficio del contrato en el asunto, para los fines pertinentes, se requiere que la documentación aquí solicitada sea entregada a la mayor brevedad.

Quedamos atentos.

LINDSAY DAZA SALGADO – Coordinadora HSEQ
Ingeniera Ambiental – U.P.C.
Esp. Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
Carrera 8C No.34-05 -Teléfono 608 866 0220
Neiva - Huila
www.sincoltda.com

Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cosa de todos.

Neiva, Octubre 09 de 2025

Señores
SINCO LTDA.
Atn. Carlos Arturo Quiza C.
Ciudad

Asunto: Solicitud de aprobación medidas herraje para hornillas
Contrato 332-2024 Alcaldía Municipal de Gigante

Cordial Saludo,

En atención a las obligaciones adquiridas por el Consorcio Hornillas Gigante 2024 en ejecución del Contrato de Obra Pública N° 332 de 2024 suscrito con la Alcaldía Municipal de Gigante, cuyo objeto es "Construcción a todo costo de hornillas ecoeficientes en diferentes veredas del municipio de Gigante Departamento del Huila en cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo", me permito exponer las diferencias de medidas específicas de los elementos que componen el herraje, respecto a las especificaciones técnicas del contrato y/o el convenio suscrito entre el Municipio de Gigante y la CAM y los insumos encontrados en el mercado.

Por lo anterior, se presentan por parte de los proveedores algunas medidas inferiores que no son tan representativas y están de acuerdo a los estándares utilizados en el mercado actual y en los diferentes proyectos impulsados por corporaciones ambientales del departamento del Huila y en general de todo el territorio nacional; de igual manera, presentan otras a favor en mayor medida, para garantizar la estabilidad y funcionamiento óptimo en cada hornilla, atendiendo las siguientes razones:

PLANCHA DOBLE BISEL				
MEDIDA	**ESP. TECNICA**	**INDUJARA**	**MECAMBIENTAL**	**FUND JOVIHE**
Cantidad	2	2	2	2
Largo	56	56,5	56	57
Ancho	29	28,5	29	30
Grosor	Indeterminado	1,5	1,4	1,7
Peso	Indeterminado	11,5	19,4	-
Material	Fundición gris	Fundición gris	Fundición gris	Fundición gris

SEPARADOR				
MEDIDA	**ESP. TECNICA**	**INDUJARA**	**MECAMBIENTAL**	**FUND JOVIHE**
Cantidad	1	1	-	1
Largo	56	56,5	-	57
Ancho	11	11	-	10
Grosor	1,4	1,5	-	1,7
Peso	Indeterminado	4	-	-
Material	Fundición gris	Fundición gris	-	Fundición gris

TANQUE DE AGUA				
MEDIDA	**ESP. TECNICA**	**INDUJARA**	**MECAMBIENTAL**	**FUND JOVIHE**
Cantidad	1	1	1	1
Largo	18.5 y 16.5	24,5	25	24
Ancho	16 y 13	18,5	19	12
Alto	26	24,5	24	29
Peso	Indeterminado	3,5	-	-
Material	Indeterminado	Acero Inox. Cal. 18	Acero Inox.	Acero Inox.

CENICERO				
MEDIDA	**ESP. TECNICA**	**INDUJARA**	**MECAMBIENTAL**	**FUND JOVIHE**
Cantidad	2	2	2	1
Largo	16	15	14,5	12
Ancho	16	12	14,5	12
Alto	10	13	10	-
Peso	Indeterminado	1	1,27	-
Material	Lámina	Aluminio y lamina	Lamina	Fundición gris

ESCUADRA EN L				
MEDIDA	**ESP. TECNICA**	**INDUJARA**	**MECAMBIENTAL**	**FUND JOVIHE**
Cantidad	1	1	1	1
Largo	135	127,5	120	110
Ancho	135	127,5	120	110
Alto		4	-	-
Peso	5,5	4	6,2	-
Angulo	1 1/4 X 1/8	1 1/2 X 1/8	1 1/4 X 1/8	1 X 1/8
Tubo	7/8	3/4 cal 18	-	1/2"

Varilla	Indeterminado	8,5	-	-

GORRO DE CHIMENEA				
MEDIDA	**ESP. TECNICA**	**INDUJARA**	**MECAMBIENTAL**	**FUND JOVIHE**
Cantidad	1	1	1	1
Diámetro acople	Indeterminado	5"	5"	6"
Diámetro cono	35	35,5	40	-
Alto	Indeterminado	30	31	-
Peso	Indeterminado	1,5	-	-
Lamina	cal 20	CR cal 20	Lamina galv	-
Varilla	3 var 25cm	8,5	-	-

TUBO CHIMENEA				
MEDIDA	**ESP. TECNICA**	**INDUJARA**	**MECAMBIENTAL**	**FUND JOVIHE**
Cantidad	1	1	1	1
Diámetro	5"	5"	5"	6"
Largo	360	340	340	360
Peso	Indeterminado	9	11,6	-
Material	In galv cal 20.7	Lamina	Lamina Galv	Lamina Galv Cal 24

COMPUERTA DE LEÑA				
MEDIDA	**ESP. TECNICA**	**INDUJARA**	**MECAMBIENTAL**	**FUND JOVIHE**
Cantidad	1	1	1	1
Alto	19,5	17	15	16
Ancho	24	19	16,5	21
Largo	6	10	6	-
Peso	Indeterminado	6,5	6,36	-
Material	Indeterminado	Fundición gris	Fundición gris	Fundición gris

OIDO PARA ENTADA DE AIRE				
MEDIDA	**ESP. TECNICA**	**INDUJARA**	**MECAMBIENTAL**	**FUND JOVIHE**
Cantidad	1	1	1	1
Largo	20	20	20	20
Ancho	11	12	10	15
Alto	10	10	-	-
Peso	Indeterminado	0,7	0,46	-

Material	Indeterminado	Lamina	Lamina	Lamina Cold Rolled

DESCENIZADERO				
MEDIDA	**ESP. TECNICA**	**INDUJARA**	**MECAMBIENTAL**	**FUND JOVIHE**
Cantidad	1	1	1	1
Largo	37,5	37,5	39	40
Ancho	19,5	18,5	19,5	20
Grosor	1,7	1,5	-	1,8
Peso		7	6	-
Material		Fundición gris	Fundición gris	Fundición gris

HORNO				
MEDIDA	**ESP. TECNICA**	**INDUJARA**	**MECAMBIENTAL**	**FUND JOVIHE**
Cantidad	1	1	1	1
Largo	39	44	27	45
Ancho	29	24	23	25
Alto	29	26,5	42	30
Peso	Indeterminado	6,5	4,9	-
Material	Indeterminado	Aluminio y lamina	Lamina Cal 18	Lámina

BANDEJA HORNO				
MEDIDA	**ESP. TECNICA**	**INDUJARA**	**MECAMBIENTAL**	**FUND JOVIHE**
Cantidad	1	1	-	-
Largo	-	39	-	-
Ancho	-	22	-	-
Grosor	-	2	-	-
Peso	-	0,8	-	-
Material	-	Lamina	-	-

GANCHO PARA AROS Y TAPAS				
MEDIDA	**ESP. TECNICA**	**INDUJARA**	**MECAMBIENTAL**	**FUND JOVIHE**
Cantidad	1	1	-	-
Ancho	Indeterminado	7,5	-	-
Largo	60	22,5	-	-
Peso	Indeterminado	0,06	-	-
Material	Varilla 1/4	Varilla	-	-

Es nuestra decisión contratar el suministro de herrajes con INDUJARA RG SAS, de los cuadros comparativos anteriores, se puede evidenciar que las especificaciones y dimensiones ofrecidas por este proveedor no son sustanciales y tiene, inclusive, ventajas en algunos de los componentes. Las placas y su separador tienen mayor espesor al especificado, las dimensiones del tanque de agua generan una mayor capacidad de almacenamiento (igual consumo energía o calor para mayor capacidad), el horno con dimensiones similares tiene una capacidad (volumen) ligeramente menor pero mejorado este componente con el calibre de la lámina que lo conforma.

Por lo anterior, consideramos que los cambios favorecen la capacidad, funcionalidad y estabilidad del producto final a entregar a los beneficiarios: hornillas ecoeficientes.

Por tanto y en respuesta a la solicitud realizada por parte de la interventoría, se presenta para su respectiva revisión, el análisis de precios unitarios con cada uno de los ítems que componen la hornilla ecoeficiente, el cual contiene las medidas ofrecidas por el proveedor INDUJARA RG SAS, mejorando las condiciones de estabilidad de las hornillas; igualmente guardando la descripción y dimensiones propuestas conforme a lo expresado en párrafos anteriores.

1. HORNILLAS ECOEFICIENTES					
ACTIVIDAD	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL POR HORNILLA**	**VALOR TOTAL 300 HORNILLAS**
1.1 Materiales					
Separador en fundición gris de 11 cm de ancho x 56,5 cm de largo y 1,5 cm de espesor; Peso: 4 kg, resistentes a temperaturas de 500°c como mínimo densidad 7.15 gr/cc, dureza Brinell mínimo 183, resistencia a la tensión mínima 276 MPA, temperatura de fundición no inferior a 1200 °C.	UND	1	$ 72.567	$ 72.567	$ 21.770.100
Plancha en hierro de fundición gris de 28,5 cm de ancho por 56,5 cm de largo, 1,5 cm de espesor; Peso: 11,5 kg y 2 boquillas de 18,5 cm de diámetro con sus respectivos discos de graduación (resistentes a temperaturas de 500°c como mínimo), dureza Brinell mínimo 183, resistentes a temperaturas de 500 °C.	UND	2	$ 166.793	$ 333.586	$ 100.075.800

1. HORNILLAS ECOEFICIENTES					
ACTIVIDAD	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL POR HORNILLA**	**VALOR TOTAL 300 HORNILLAS**
Tanque calentador de agua con su respectiva tapa los dos elementos en acero inoxidable calibre 18 tipo 304, con un largo de 24,5 cm, un ancho de 18,5 cm, alto de 24,5 cm; Peso: 3,5 kg y Capacidad: 4 litros, la tapa con su respectivo botón de agarre, así mismo el caldero debe llevar un aro de agarre en varilla de calibre 3/16 y un refuerzo en el borde superior con platina de 2,5 ml con una pulgada en acero inoxidable, dureza mínima en escala Vicker mínima de 160 HV.	UND	1	$ 146.880	$ 146.880	$ 44.064.000
Escuadra en ángulo de hierro de 1 1/2" x1/8 de 1,275 metros x 1,275 cm y alto de 4 cm, un tubo separador de 11 cm de 3/4" calibre 18 varilla 8,5 corrugada. Peso aproximado 4 kilos.	UND	1	$ 200.155	$ 200.155	$ 60.046.500
Gorro chino de chimenea: Construido en lámina CR calibre 20, y soportado con 3 varillas 8,5” corrugada, diámetro del cono de 35,5 cm, alto de 30 cm, diámetro del acople de 5”, las varillas deber ir unidas entre sí, con un aro en lamina calibre 18, con orificios de sujeción en los extremos para tornillos de 1,5 pulgadas por 1/4 de diámetro con su respectiva tuerca. Peso de 1,5 Kg.	UND	1	$ 68.185	$ 68.185	$ 20.455.500
Chimenea cilindro en lámina galvanizada calibre 20,7 de 5"de diámetro x 3.40 metros de tiro. Peso 9 Kg.	UND	1	$ 173.047	$ 173.047	$ 51.914.100
Compuerta para leña: en fundición gris de 17 cm de alto x 19 cm de ancho, profundidad 10 cm, con pasador de seguridad, Peso de 6.5 Kg, con agarradera para evitar contacto directo con la compuerta resistentes a temperaturas de 500 °C como mínimo. dureza Brinell mínimo 183, resistencia a la tensión mínima 276 MPA.	UND	1	$ 69.598	$ 69.598	$ 20.879.400
Cenicero en aluminio y lámina calibre 18”, peso de 1 Kg, de 15 cm x 12 cm x 13 cm, con manija en platina.	UND	2	$ 54.312	$ 108.624	$ 32.587.200
Compuerta de aireación: largo 20 cm, ancho 12cm, alto 10 cm. Tapa de 20 x 10 cm. Peso 0,7 Kg.	UND	1	$ 56.514	$ 56.514	$ 16.954.200

CONSORCIO HORNILLAS GIGANTE 2024
Nit. 901.901.312-8

1. HORNILLAS ECOEFICIENTES					
ACTIVIDAD	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL POR HORNILLA**	**VALOR TOTAL 300 HORNILLAS**
Parrilla para leña: en fundición gris de 37,5 x 18 cm de largo y 15 mm de espesor, o como mínimo, con 22 ranuras de 2 cm cada una dureza Brinell mínimo 183, resistencia a la tensión mínima 276 MPA. Peso 7 Kg.	UND	1	$ 78.806	$ 78.806	$ 23.641.800
Horno en lámina aluminio calibre 18: dimensiones 24 cm de ancho, 26,5 cm de alto y profundidad 44 cm, con tapa en aluminio serrado a presión, reforzada en los bordes con platina de 1" x 1/8, con manija en aluminio y dos bisagras de Armillar, peso 6.5 kilos, con bandeja interna en lámina de 39 cm x 22 cm y pestaña de 2 cm. Peso de 0,8 Kg.	UND	1	$ 198.692	$ 198.692	$ 59.607.600
Trincho en varilla de 7,5 cm de ancho, 22,5 cm de largo, peso de 0,06 Kg, con un ojo de agarre en un extremo, y en el otro extremo una curva perfilada.	UND	1	$ 7.359	$ 7.359	$ 2.207.700
Varilla de 2 metros corrugada de 12 mm, para soporte de planchas.	UND	1	$ 10.806	$ 10.806	$ 3.241.800
Tableta vitrificada lisa 25 cm x25 cm	M2	0,5	$ 29.752	$ 14.876	$ 4.462.800
MELAZA	KG	2,0	$ 4.832	$ 9.664	$ 2.899.200
LADRILLO TOLETE COMUN Medidas: 6 cm X 12 cm X 25 cm	UND	57	$ 714	$ 40.698	$ 12.209.400
LADRILLO PRENSADO O A LA VISTA Medidas: 5 cm X 12 cm X 25 cm	UND	93	$ 2.415	$ 224.595	$ 67.378.500
CEMENTO GRIS	UND	2	$ 32.267	$ 64.534	$ 19.360.200
ARENA DE PEGA	UND	1	$ 59.840	$ 59.840	$ 17.952.000
1.2 Mano de Obra -Construcción a todo costo	Global	1	$ 235.075	$ 235.075	$ 70.522.500
1.3. Herramienta Menor	Global	1	$ 84.070	$ 84.070	$ 25.221.000
1.4 Transporte de Materiales	Global	1	$ 125.034	$ 125.034	$ 37.510.200
TOTAL COSTO DIRECTO HORNILLA				**$ 2.383.205**	**$ 714.961.500**
Administración		12%		$ 285.984	$ 85.795.380
Imprevistos		2%		$ 47.664	$ 14.299.230
Utilidad		5%		$ 119.160	$ 35.748.075
IVA sobre Utilidad		19%		$ 22.640	$ 6.792.134
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				**$ 475.448**	**$ 142.634.819**
TOTAL COSTOS				**$ 2.858.653**	**$ 857.596.319**

Los precios unitarios anteriores reflejan las nuevas condiciones de dimensiones o especificaciones técnicas de los herrajes que al final redundan en una mejor calidad de las hornillas en los componentes de mayor representatividad en el elemento final: hornilla ecoeficiente.

Adjunto a este oficio los documentos emitidos por tres proveedores nacionales de herrajes (cotizaciones y fichas técnicas).

Atentamente,



MAGALLY SANDOVAL ORTIZ
CC N° 1.061.695.873 de Popayán
Representante Legal

INDUJARA RG S.A.S.
Fundición de Hierro y Aluminio
Carrera 13 Nº 19 - 31 Tel. 364 3119 Fax 364 4430
Santa Rosa de Cabal
E-mail: indujara@gmail.com - www.indujara.com

Santa rosa de cabal, 06 de octubre 2025

Señor:
INNOVACION EN PROYECTOS PARA LA SOSTENIBILIDAD
Y COMPETITIVIDAD INPROSEC SAS
NIT. 900099414
Magally Sandoval Ortiz
311 7965549

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos adjuntar solicitud de cotización kit de herraje:

CANT	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
300	Kit de herrajes estándar LOGO: Alcaldía de Gigante – Cam cuida tu naturaleza		
		TOTAL	
			Iva incluido

CANT	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Logo – suministrado por el cliente		
		TOTAL	
			Iva incluido

SE COTIZAN VALORES CON IVA INCLUIDO Y TRANSPORTE

FORMA DE PAGO: 50 % INICIAL Y 50% EL DIA DEL CARGUE
TIEMPO DE ENTREGA: A CONVENIR ENTRE AMBAS PARTES

NOTA: Si es procedente el recurso agradeceríamos la confirmación.

Quedamos atentos a su respuesta y a la confirmación

Atentamente,

ANA MARIA GOMEZ RUIZ
Auxiliar Administrativa

Nuestro Propósito: Servir con Capacidad y Experiencia en el Momento más Oportuno

INDUJARA RG S.A.S.
Fundición de Hierro y Aluminio
Carrera 13 Nº 19 - 31 Tel. 364 3119 Fax 364 4430
Santa Rosa de Cabal
E-mail: indujara@gmail.com - www.indujara.com

CANT	DETALLE	MEDIDAS
1	ESCUADRA EN ANGULO (L)	127.5 * 127.5
2	PLANCHAS DOBLE BISEL	56.5 * 28.5
1	SEPARADOR	56.5 * 11
1	DESCENIZADERO	37.5 * 18.5
1	COMPUERTA LEÑA	17 * 19 * 10
1	OIDO	12* 20 *10
1	HORNO EN LAMINA CAL. 18	44 * 24 * 26.5
2	REGISTROS o CENICEROS	15 * 12 * 13
1	GORRO 5"	35.5 Diámetro * 30 Alto
1	TUBO 5"	5” * 3.40 mt
1	TANQUE DE AGUA ACERO INOX 304 - CAL. 18	Largo 24,5 cm Ancho 18,5 cm Alto 24,5 cm
1	GANCHO	7.5 * 22.5 VARILLA

Por medio de la presente y a petición de la parte interesada nos permitimos adjuntar, tanto las medidas como las fichas técnicas de los herrajes para la construcción de las estufas eco eficientes de leña. Cabe resaltar que los moldes cuentan con unas medidas estándar y al momento de fundir las piezas estas contraen y cambian en milímetros las medidas. Por ello se ajusta una ficha técnica estándar que respalda la fabricación de las estufas.

También resaltamos que llevamos una trayectoria de trabajo en común con las corporaciones de LA PLATA – CORTOLIMA – VENADILLO – SANTA ISABEL – ORTEGA, entre otros.

Nuestro Propósito: Servir con Capacidad y Experiencia en el Momento más Oportuno

FUNDICIÓN DE HIERRO Y ALUMINIO
NIT 900959449-4
https://indujara.com/
indujara@gmail.com
Carrera 13 # 19 - 31, Santa Rosa de Cabal, Colombia
320 6435146 - 310 8495821

INDUJARA RG S.A.S
Fundición de Hierro y Aluminio

Ficha técnica del kit de herraje estándar

Información general

Descripción

El kit de herraje es un conjunto con todas las partes metálicas necesarias para las construcción de las estufas eficientes de leña.



Imagen del kit de herraje instalado en la estufa eficiente de leña.

Modo de uso

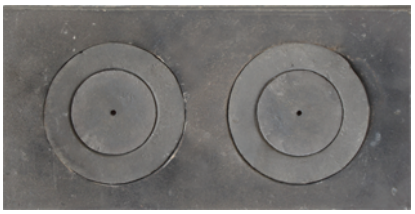
Una vez se ha finalizado la instalación del kit de herraje, y se ha esperado el tiempo necesario para comenzar a utilizar la estufa eficiente de leña, se debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Usar leña seca.
- Mantener cerrada la compuerta de la leña cuando no se está ingresando más leña.
- Mantener el tanque con suficiente agua siempre que la estufa esté encendida.
- Al usar el horno, estar rotando la bandeja para obtener un horneado parejo atrás y adelante.
- Regular la temperatura abriendo o cerrando el oido ubicado al lateral de la estufa.

Partes del kit de herraje estándar

Plancha doble bisel

Cantidad	2
Largo	56,5 cm
Ancho	28,5 cm
Grosor	1,5 cm
Peso	11,5 kg
Material	Fundición gris



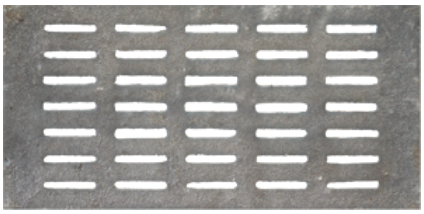
Separador

Cantidad	1
Largo	56,5 cm
Ancho	11 cm
Grosor	1,5 cm
Peso	4 kg
Material	Fundición gris



Descenizadero

Cantidad	1
Largo	37,5 cm
Ancho	18,5 cm
Grosor	1,5 cm
Peso	7 kg
Material	Fundición gris



Compuerta de leña

Cantidad	1
Alto	17 cm
Ancho	19 cm
Largo	10 cm
Peso	6,5 kg
Material	Fundición gris



- Si necesita mayor temperatura puede usar el gancho para retirar las tapas y aros de la plancha.
- Mantener el tanque del agua tapado
- **NO** apagar la estufa con agua. Dejar que las brasas se apaguen por si solas.
- Retirar la leña que no se alcanzó a quemar cuando ya se terminó de usar la estufa.
- Limpiar los registros de la ceniza y la chimenea siempre que termine de usar la estufa.

Mantenimiento

Las siguientes son las labores de mantenimiento que se deben realizar una vez por mes para garantizar el funcionamiento óptimo de la estufa eficiente de leña:

- Quitar las planchas de hierro y limpiar por debajo con un cepillo de alambre.
- Limpiar el Descenizadero y las paredes de la cámara de combustión.
- Voltear el lado del tanque del agua que recibe directamente el fuego.

Materiales de mampostería

Además del kit de herraje, se requieren los siguientes materiales de mampostería para la construcción de una estufa eficiente de leña:

Material	Cantidad
Ladrillo bocadillo	75
Ladrillo macizo	10
Ladrillo farol	3
Vitrificado	½ m^2
Melaza	1 bolsa
Cemento	2½ bultos
Arena media pega	70 paladas
Tierra amarilla	7 bultos

Tanque de agua

Cantidad	1
Largo	24,5 cm
Ancho	18,5 cm
Alto	24,5 cm
Peso	3,5 kg
Capacidad	4 L
Material	Aluminio



Registro

Cantidad	2
Largo	15 cm
Ancho	12 cm
Alto	13 cm
Peso	1 kg
Material	Aluminio y lámina



Oido para entrada de aire

Cantidad	1
Largo	12 cm
Ancho	20 cm
Alto	10 cm
Peso	0,7 kg
Material	Lámina



Horno

Cantidad	1
Largo	44 cm
Ancho	24 cm
Alto	26,5 cm
Peso	6,5 kg
Material	Aluminio y lámina



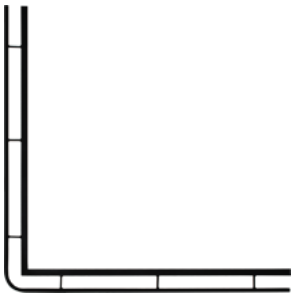
Bandeja de horno

Cantidad	1
Largo	39 cm
Ancho	22 cm
Alto	2 cm
Peso	0,8 kg
Material	Lámina



Escuadra en L

Cantidad	1
Largo	127,5 cm
Ancho	127,5 cm
Alto	4 cm
Peso	4 kg
Materiales	
Ángulo	1½" × ⅛"
Tubo	¾"cal 18
Varilla	8,5 corrugada



Tubo de chimenea

Cantidad	1
Diámetro	5"
Largo	340 cm
Peso	9 kg
Material	Lámina



Gorro de chimenea

Cantidad	1
Diámetro de acople	5"
Diámetro de cono	35,5 cm
Alto	30 cm
Peso	1,5 kg
Materiales	
Lámina	CR cal 20
Varilla	8,5 corrugada



Gancho para aros y tapas

Cantidad	1
Ancho	7,5 cm
Largo	22,5 cm
Peso	0,06 kg
Material	Varilla



Medellin, Septiembre 25 de 2025

Señores
INPROSEC SAS

MECAMBIENTAL

ATENDIENDO SU SOLICITUD,

SUMINISTRO HERRAJES Y MANO DE OBRA				
COSTOS DIRECTOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MATERIALES				
SUMINISTRO HERRAJES ESTUFA SENCILLA	UNIDAD	300	$	$

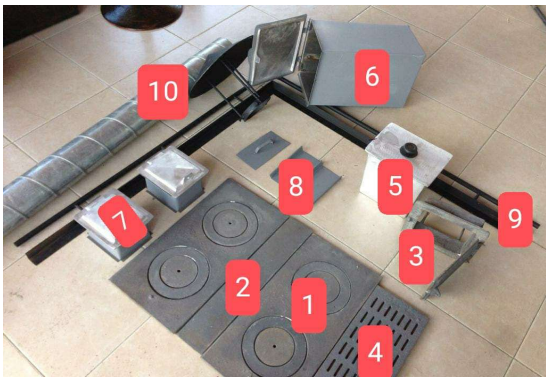
OBSERVACIONES: PUESTO EN CABECERA URBANA DEL MUNICIPIO DE NEIVA, 50%ANTICIPIO PARA ORDEN DE FABRICACION Y 50% PARA ENTREGA, 15 DIAS HABILES PARA ENTREGA DESPUES DE ORDEN

TOTAL COSTOS DIRECTOS	$

OBSERVACIONES

KIT HERRAJES ESTUFA

1 PLANCHAS EN HIERRO GRIS FUNDIDO CON DOS HORNILLAS DIAMETRO 19.5 CON MEDIDAS 29 X 56 CM (X 2)	**1,2**
1 COMPUERTA PARA LEÑA DE HIERRO GRIS 19 X 17 X 6 PRF	3
1 PARRILLA DESCENIZADERO DE PARA LEÑA EN HIERRO GRIS 37.5 X 19.5 CMS	4
1 TANQUE DE AGUA EN INOX 19 X 25 X 24	5
CALIBRE 20 Y TAPA AJUSTABLE EN ALUMINIO 27 X 23 X 42	6
2 CENICEROS O REGISTROS CON TAPA EN ALUMINIO (X2) 15 X 12 X 10	7
1 OIDO EN LAMINA COLD ROLLED CON TAPA QUE DESLIZA 20 X 11	8
1 ANGULO PROTECTOR 1.1/4 X 1/8 DE 1.20 X 1.20	9
1 CHIMENEA CON GORRO CHINO DE 3.40 MT, 5" EN LAMINA GALVANIZADA GRAFADA	10



Atentamente.

WBEIMAR FLOREZ RODRIGUEZ
CC. 1.038.406.741
Ingeniero
Regimen Simplificado
Medellin

BENEFICIARIOS

REQUERIMIENTOS PARA CONSTRUCCION

MURO O PARED DE 1.20 X 1.20 DE ALTO 1 METRO

- 12 LATAS DE ARENA REVOQUE (ZARANDEADA)
- 12 LATAS DE TIERRA DE LIMO SECA

QUE SE SACA DE LA MISMA FINCA

- COMPARTIR ALIMENTACION
- ALOJAMIENTO EN CASO DADO.
- MANTENER LOS MATERIALES SECOS INCLUYENDO

LOS ADOBES Y CEMENTO

- **OJO (**SI NO HAY MURO DEBEN DE TENER

24 ADOBES DE 10
2 LATAS ARENA DE REVOQUE,
MEDIO BULTO DE CEMENTO
EL OFICIAL COBRA 40.000.)

- SE DA UN TIEMPO (15 DIAS) PARA TENER ESTOS MATERIALES LISTOS, CUANDO SE HAGA EL AVISO DE LLEGADA DEL OFICIAL HAY QUE TENER TODO LISTO Y SECO, PORQUE ELLOS SOLO VAN UNA VEZ .
 - TIEMPO DE SECADO 30 DIAS, SI SE PRENDE ANTES NO SE RESPONDE POR GARANTIA.
 - PERSONA ADULTA QUE SIRVA DE AYUDANTE

ESTUFAS EFICIENTES

MECAMBIENTAL

PROBLEMA
Deterioro en las condiciones de calidad de vida por los factores ambientales desfavorables y aumento en los casos de enfermedades pulmonares. Las cuencas presentan un alto deterioro de los recursos naturales, emisiones de gases como el CO^2 y problemas de salud principalmente en mujeres y niños, provocadas por la inhalación del humo en la cocción de alimentos.

CAUSAS DEL PROBLEMA:
*No se creó conciencia ambiental sobre la conservación de los recursos naturales.
*Deforestación incontrolada de los bosques para el consumo de leña
*Poco desarrollo de actividades de conservación ambiental de las comunidades.
*Ausencia de recursos disponibles y tecnología apropiada para adelantar labores cotidianas de cocción de alimentos.
*Emisión de material particulado, generado por el funcionamiento de estufas convencionales y en lugares inadecuados para la cocción de alimentos.

OBJETIVOS GENERALES: Conservación de los bosques y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

- Diversificar el sector ambiental
- Incrementar la conciencia ambiental
- Reducción de la tala de árboles y la destrucción de las fuentes de agua
- Disminuir el impacto sobre el bosque.

SOLUCION QUE OFRECEN LAS ESTUFAS EFICIENTES
• Las estufas eficientes presentan una **REDUCCIÓN** promedio en el consumo de madera del 55% con respecto los fogones tradicionales.
• Las estufas eficientes **REDUCEN LAS EMISIONES DE MATERIAL PARTICULADO** en un 59% con respecto a los valores reportados por EPA en su AP-42.
• La reducción global promedio de las emisiones de material particulado al ambiente al utilizar estufas eficientes es del 81%.
• Las estufas eficientes reducen la cantidad de material particulado respirable presente, en la zona donde se realiza la cocción de alimentos en un 86%.

Carrera 72 # 45 e 63 interior 501, Edificio SUNSET, SECTOR ESTADIO Medellín – Colombia
Tel: 310 890 5016 – 311 674 9218. Correo: monilek9@gmail.com - wbeimar-florez@hotmail.com



PESO	**450 KG**
PROFUNDIDAD	**73 CM**
ANCHO	**105 CM**
ALTURA	**75 CM**
VOLUMEN	**0.5748 M3**

REQUERIMIENTOS ESPECIALES

MURO DE RESPALDO EN L

MEDIDAS	**120 CM X 1.20 CM X 1 ALTO**
PISO Y TECHO	**MORTERO DE 1.20X1.20 O PISO NORMAL, EL TECHO SE PERFORA PARA LA CHIMENEA**

Carrera 72 # 45 e 63 interior 501, Edificio SUNSET, SECTOR ESTADIO Medellín – Colombia
Tel: 310 890 5016 – 311 674 9218. Correo: monilek9@gmail.com - wbeimar-florez@hotmail.com

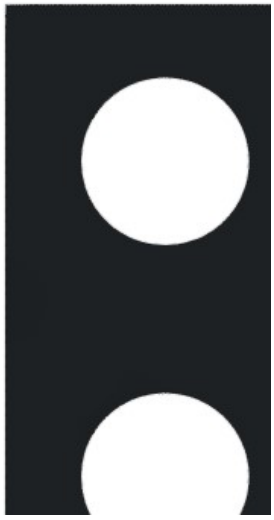
MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTUFA EFICIENTE

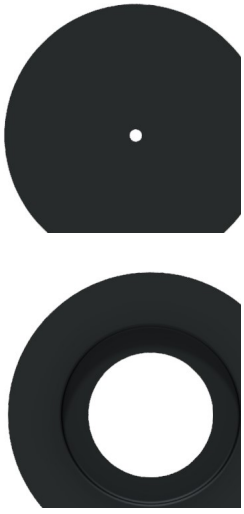
PLANCHAS CON UN SEPARADOR	**2**
DISCOS CENTRALES	**4**
DISCOS EXTERNOS	**4**
COMPUERTA PARA LEÑA	**1**
PARRILA PARA DESCENIZADO	**1**
TANQUE ALUMINIO	**1**
HORNO CON TAPA	**1**
CENICEROS	**2**
TUBO CHIMENEA	**1**
COMPUERTA DE AIREACION	**1**
ESCUADRA PROTECTORA	**1**
ADOBE SENCILLO 10 X 20X 40	**3**
ADOBE BOCADILLO 6 X 12X 20	**70**
ADOBE MACIZO 10 X 20 X 40	**5**
BULTO CEMENTO GRIS	**2**
LADRILLO VITRIFICADO LISO 25 X 25	**0.5**
MIEL DE PURGA X KG	**2**
LATAS ARENA DE PEGA	**12**
LATAS ARENA DE PEÑA O TIERRA LIMO	**12**

Carrera 72 # 45 e 63 interior 501, Edificio SUNSET, SECTOR ESTADIO Medellín – Colombia
Tel: 310 890 5016 – 311 674 9218. Correo: monilek9@gmail.com - wbeimar-florez@hotmail.com

FUNDICION GRIS
PLANCHAS

NORMA ASTM A 48 Clase 25
Carbono total 3.1% al 3.6%
Silicio 1.8 al 2.3%
PESO 27 Kg





FABRICACION	FUNDICION HIERRO GRIS
PESO	19.4KG
ESPESOR	14 MM
ANCHO	66 CM
LARGO	57 CM

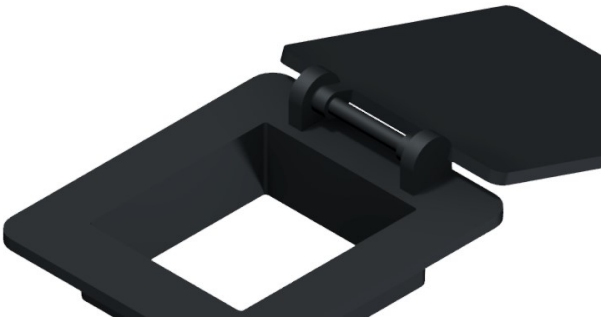
Con 4 boquillas de 19 cm de diámetro, con aro y un disco central de 9.25cm, tiene su tapa fabricada en el mismo material de la plancha, ajustados herméticamente que eviten la fuga de humo.

DIAMETRO	18.5
RADIO	9.25
PESO	4

Carrera 72 # 45 e 63 interior 501, Edificio SUNSET, SECTOR ESTADIO Medellín – Colombia
Tel: 310 890 5016 – 311 674 9218. Correo: monilek9@gmail.com - wbeimar-florez@hotmail.com

COMPUERTA DE LEÑA





FABRICACION	FUNDICION GRIS
PESO	6.36 KG
PROFUNDIDAD	6 CM
ANCHO	16.5 CM
ALTURA	15 CM
ESPACIO QUE OCUPA	0.039775

Para el espacio donde se produce la combustión con leña fundida en hierro gris resistente a temperaturas mayores de 600 grados centígrados, con un área libre para introducir la leña de 16.5 cm de ancho por 15 cm de largo, por 6.5cm de profundidad, con marco de aseguramiento en la parte exterior de 4cm de ancho.

PARRILLA PARA LEÑA





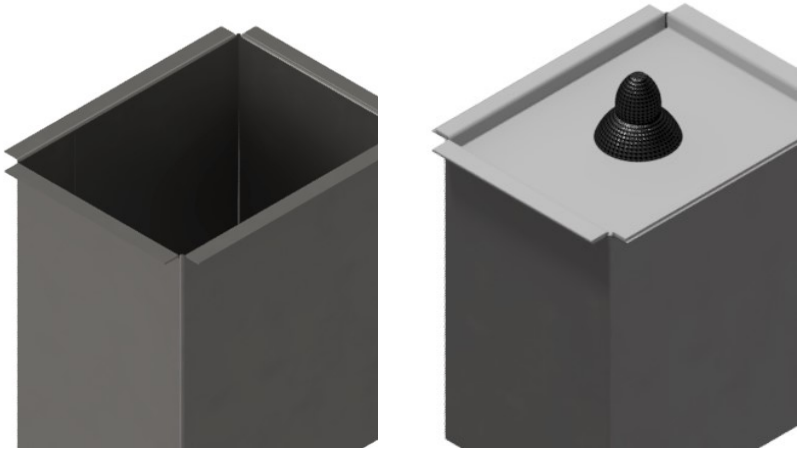
FABRICACION	**FUNDICION GRIS**
PESO	**6 KG**
ANCHO	**19.5 CM**
LARGO	**39 CM**
ESPACIO QUE OCUPA	**0.0731**

Las ranuras tendrán en cara posterior 25mm de ancho y cara anterior 10 mm de ancho aproximadamente.

Carrera 72 # 45 e 63 interior 501, Edificio SUNSET, SECTOR ESTADIO Medellín – Colombia
Tel: 310 890 5016 – 311 674 9218. Correo: monilek9@gmail.com - wbeimar-florez@hotmail.com

KIT HERRAJE

TANQUE FUNDICION ALUMINO



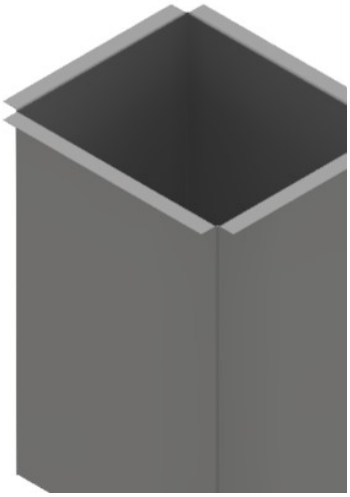
PESO	**2.1 KG**
FABRICACION	**FUNDICION ALUMINIO**
ALTURA	**24.5 CMS**
LARGO	**16 CMS**
VOLUMEN	**0.0079 M3**

TAPA PARA TANQUE

PESO	**0.5 KG**
FABRICACION	**FUNDICION EN ALUMINIO**
ANCHO	**18 CM**
LARGO	**24 CM**
ESPACIO QUE OCUPA	**0.0432 M2**

Carrera 72 # 45 e 63 interior 501, Edificio SUNSET, SECTOR ESTADIO Medellín – Colombia
Tel: 310 890 5016 – 311 674 9218. Correo: monilek9@gmail.com - wbeimar-florez@hotmail.com

HORNO CON BANDEJA



HORNO

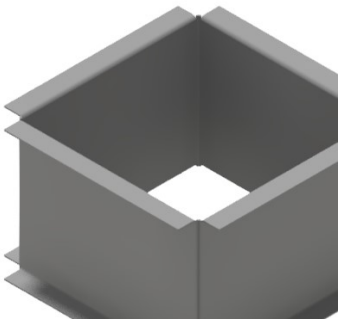
PESO	**4.9 KG**
FABRICACION	**LAMINA COLD ROLLED**
ANCHO	**23 CM**
LARGO	**27 CM**
ALTURA	**42 CM**
CALIBRE	**18**
TAPA	**FUNDICION ALUMINIO**
REFORZADO EN LOS BORDES CON PLATINA DE 1/8¨ X 1¨	

BANDEJA INTERNA

PESO	**1.2 KG**
FABRICACION	**LAMINA COLD ROLLED**
ANCHO	**22 CM**
LARGO	**39.5 CM**
CALIBRE	**20**
ESPACIO QUE OCUPA	**0.0869 M2**

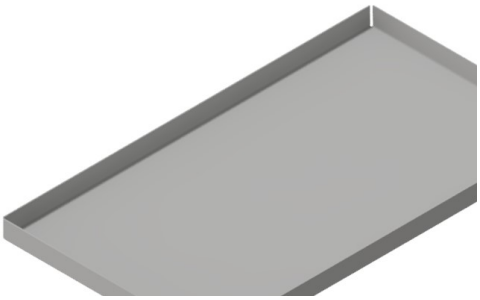
Carrera 72 # 45 e 63 interior 501, Edificio SUNSET, SECTOR ESTADIO Medellín – Colombia
Tel: 310 890 5016 – 311 674 9218. Correo: monilek9@gmail.com - wbeimar-florez@hotmail.com

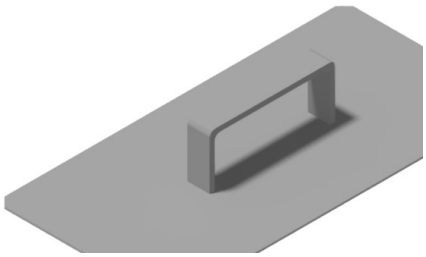
CENICEROS



FABRICACION	**LAMINA COLD ROLLED**
PESO	**1.27 KG**
ANCHO	**14.5 CM**
LARGO	**14.5 CM**
PROFUNDIDAD	**10 CM**
CALIBRE	**18**
TAPA FUNDICION ALUMINIO	**0.003 MT 3**
CANTIDAD REQUERIDA	**2**

COMPUERTA DE AIREACION

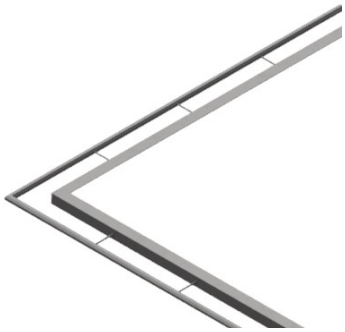




FABRICACION	**LAMINA COLD ROLLED**
PESO	**0.46 KG**
ANCHO	**10 CM**
LARGO	**20CM**
CALIBRE	**18**

Carrera 72 # 45 e 63 interior 501, Edificio SUNSET, SECTOR ESTADIO Medellín – Colombia
Tel: 310 890 5016 – 311 674 9218. Correo: monilek9@gmail.com - wbeimar-florez@hotmail.com

ESCUADRA PROTECTORA



FABRICACION	**ANGULO DE HIERRO 1-1/2 X 1/8**
PESO	**6.2 KG**
REFORZADO	**TUBO REDONDO DE 7/8 CAL**
LARGO	**1.20CM**
ANCHO	**1.20CM**

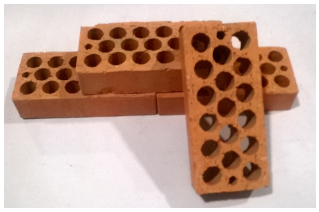
TUBO CON GORRO PARA CHIMENEA

FABRICACION	**LAMINA GALVANIZADA**
PESO	**11.6 KL**
DIAMETRO	**5 PULGADAS**
LARGO	**3.6 MTS**
CALIBRE	**18**
VOLUMEN	**0.0456 M3**

GORRO

FABRICACION	**LAMINA GALVANIZADA**
DIAMETRO	**40 CM**
ALTURA	**31**
CALIBRE	**18**
con abrazadera y sistema de aseguramiento con tornillo y tuerca de 3/8, unida al gorro por tres varillas de hierro de 30 cm de largo aproximada/.	

Carrera 72 # 45 e 63 interior 501, Edificio SUNSET, SECTOR ESTADIO Medellín – Colombia
Tel: 310 890 5016 – 311 674 9218. Correo: monilek9@gmail.com - wbeimar-florez@hotmail.com



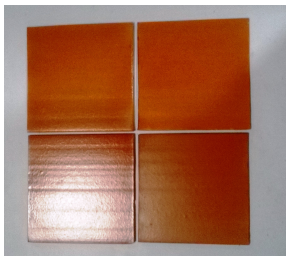
ADOBE BOCADILLO 6 CM X 12 CM X 20 CM
PESO UNIDAD 2.2 KG
CANTIDAD REQUERIDA 70
PESO TOTAL 154 KG



ADOBE MACIZO DE 10 CM X 20 CM X 40 CM
PESO UNIDAD 10.6 KG
CANTIDAD REQUERIDA 10
PESO TOTAL 106 KG



ADOBE RAYADO 10 CM X 20 CM X 40 CM
PESO UNIDAD 5.6 KG
CANTIDAD REQUERIDA 3
PESO TOTAL 16.8 KG



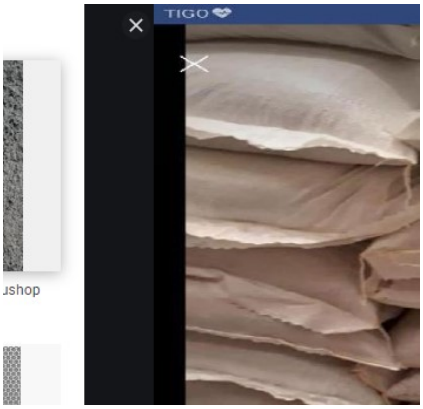
VITRIFICADO LISO 25CM X 25CM X M2
CANTIDAD REQUERIDA 0.5 M2
PESO TOTAL 5.6 KG



CEMENTO GRIS PORTLAND TIPO 1
BULTO 50 KG
CANTIDAD REQUERIDA 2
PESO TOTAL 100 KG

NOTA: ARENA MEDIA PEGA Y ARENA DE PEÑA O TIERRA LIMO ES EL MATERIAL APORTADO POR EL CLIENTE EN CADA CONSTRUCCION DE ESTUFA

Carrera 72 # 45 e 63 interior 501, Edificio SUNSET, SECTOR ESTADIO Medellín – Colombia
Tel: 310 890 5016 – 311 674 9218. Correo: monilek9@gmail.com - wbeimar-florez@hotmail.com



ARENA MEDIA PEGA

12 LATAS



ARENA DE PEÑA O TIERRA LIMO

12 LATAS

NOTA: EN CADA LUGAR DE CONSTRUCCION DEBE DE HABER UNA PARED EN CONCRETO O TENER UN MURO DE ADOBE EN L DE 1.2 MT X 1.2 MT X 1 MT DE ALTO .

NOTA: SE VENDEN LOS MATERIALES PARA LA CONTRUCCION O LA INSTALACION COMPLETA.

CONTACTOS: MONICA LEON CUELLAR. CEL: 310 890 5016
WBEIMAR FLOREZ RODRIGUEZ. CEL: 311 674 9218

Carrera 72 # 45 e 63 interior 501, Edificio SUNSET, SECTOR ESTADIO Medellín – Colombia
Tel: 310 890 5016 – 311 674 9218. Correo: monilek9@gmail.com - wbeimar-florez@hotmail.com

FUNDICIONES JOVIHE SAN GIL

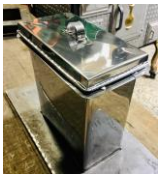
San Gil, Octubre 09 2025

Señores:
CONSORCIO ESTUFAS GIGANTE 2024
NIT: 901901312-8
CEL:3117965549
DIR: CARRERA 17ª 50-33

COTIZACIÓN DE KIT DE ESTUFAS EFICIENTES A LEÑA.

1. ESPECIFICACIONES DE LOS HERRAJES PARA ESTUFAS A LEÑA.

HERRAJES	CANTIDAD	IMAGEN	VALOR
Plancha fundida en hierro gris resistente a temperaturas mayores a 600 grados centígrados de 30 cm de ancho x 57cm de largo x 17mm de espesor, con dos boquillas de 19cm de diámetro c/u, con su respectivo aro y disco central fabricados en el mismo material estos ajustan herméticamente para evitar la fuga de humo.	2		
Puerta para entrada de leña en hierro gris fundido resistente a temperaturas superiores a los 600 grados centígrados, con un área libre para introducir la leña de 21 cm de ancho x 16 cm de alto.	1		
Registro de aire en hierro gris fundido de 12 cm x 12 cm, con estrella giratoria para generar tiro en la chimenea, regulando la entrada de aire.	1		

Registro de ceniza en hierro gris fundido de 12 cm x 12 cm, sellando herméticamente para evitar la salida de ceniza.	1		
Parilla para leña en hierro gris fundido resistente a temperaturas mayores a 600 grados centígrados de 40cm de largo x 20cm de ancho x 18mm de espesor, ranurada especialmente para descenizar	1		
Horno con tapa en lamina cold rolled calibre 20 de 25cm de ancho x 30 cm de alto x 45 cm de fondo. Contiene su respectiva bandeja interna en lamina. La tapa del horno va repujada con un logo de estrella pintada en color aluminio.	1		
Marco metálico o pasamanos protector en ángulo de 1"x 1/8" y tubo de ½" sostenido con argollas. Pintado en color aluminio. De 1.10 mt x 1.10mt	1		
Juego de ganchos para remover discos de planchas y sacar ceniza	1		
Calentador de agua en acero inoxidable de 24 cm de largo x 12 cm de ancho x 29 cm de lato con su tapa en acero.	1		
Buitron de 6" pulgadas 3.60mt de largo en lámina galvanizada calibre 24 y Sombrilla para tubo de 6".	1		

Ciudad: San Gil, Dirección: Carrera 12 # 14-23 Avenida Santander, PBX: (097) 7245048, FAX: (097) 7245048, CEL. 3157004555
Correo: josevicenteherrera2010@hotmail.com

Compuerta de aireación que consta de una tapa corrediza en lámina galvanizada calibre 20 de 15 cm de larga x 10 cm de ancha, con manija y dos láminas de soporte en lámina cold rolled con medidas de 25 cm x 13 cm con pestaña de 1 cm y canaleta para el desplazamiento de la lata	1		
Suplemento fundido en hierro gris resistente a temperaturas mayores a 600 grados centígrados, de 10cm x 57cm x 17mm de espesor	1		
		Sub Total	
		IVA	
		Total	

Valor cotización: Cada kit de herrajes metálico tiene valor de **$ IVA Incluido.**
Tiempo de entrega: se entregaría 100 kit de herrajes en 12 días Hábiles después de consignado el anticipo, y así haría 2 entregas mas cada 12 días hábiles sucesivamente.
Sistema de pago: Realizar anticipo del 50% de cada entrega y el saldo antes de la entregar cada 100kit, y así sucesivamente.
Tiempo de Cotización: Se mantiene este precio por 60 días calendario.
Garantía: 2 años a partir de la entrega de los kits de herrajes

José Vicente Herrera
Fundiciones JOVIHE
CEL. 3157004607

Gmail **Carlos Quiza <cquizac@gmail.com>**

Contrato 332/2024 Hornillas Gigante_Especificaciones técnicas herraje

1 mensaje

CONSORCIO HORNILLAS GIGANTE 2024 <consorciohornillasgigante@gmail.com> 10 de octubre de 2025, 15:26
Para: cquizac@gmail.com
Cc: "ingenieria.inprosec@gmail.com" <ingenieria.inprosec@gmail.com>

Buenas tardes Ing,

Adjunto al presente correo, oficio de solicitud de análisis de especificaciones técnicas del herraje a utilizar en la construcción de las hornillas del contrato 332 de 2024 suscrito con el Municipio de Gigante.

Cordialmente,

Magally sandoval Ortiz
Consorcio Hornillas Gigante 2024

2 adjuntos

Oficio_003_Especificaciones tecnicas herraje .pdf
332K

Cotizaciones y fichas tecnicas.pdf
8130K

CONSORCIO HORNILLAS GIGANTE 2024
Nit. 901.901.312-8

SINCO LTDA. FECHA 15-10-2025
RADICACIÓN No.
HORA.
FIRMA
El recibido del presente documento no implica su aceptación por parte de SINCO LTDA

Neiva, 15 de Octubre de 2025

Señores
SINCO
LTDA.
Atn. Carlos Arturo Quiza C.
Ciudad

Asunto: Solicitud de aprobación de diseño para las tapas de los hornos de las hornillas, según Contrato 332-2024 Alcaldía Municipal de Gigante

Yo MAGALLY SANDOVAL ORTIZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.061.695.873, en mi calidad de Representante Legal y en ejecución del Contrato de Obra Pública N° 332 de 2024 suscrito con la Alcaldía Municipal de Gigante, cuyo objeto es "Construcción a todo costo de hornillas ecoeficientes en diferentes veredas del municipio de Gigante Departamento del Huila en cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo", me dirijo a usted de manera respetuosa para solicitar la aprobación del diseño el cual se fundirá en las tapas de los herrajes que hacen parte del proceso constructivo de las hornillas solicitadas.

Durante el proceso se realiza un diseño el cual contiene el logo del municipio de Gigante y el nombre de este, adicionalmente el logo de la Corporación del Alto Magdalena junto a la frase CAM ¡Cuida tu naturaleza! 2024, pero el fabricante nos indica que el nivel de detalle que requiere el logo del municipio de Gigante hace que este no se pueda contemplar de manera clara y detallada teniendo en cuenta el tamaño de las tapas y el proceso de fundición.

Por esta razón se hace un ajuste en el cual se elimina el logo y se deja en la parte superior ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE junto al periodo constitucional 2024-2027, en la parte inferior el logo de la Corporación del Alto Magdalena sin modificación alguna frente el diseño inicial, adjunto imagen de referencia.

ALCALDÍA MUNICIPIO DE
GIGANTE
2024 - 2027

cam
¡Cuida tu naturaleza!
2024

Es importante dicha aprobación, para continuar con el proceso de fabricación, sin otro en particular agradezco la gestión correspondiente.

Atentamente,

MAGALLY SANDOVAL ORTIZ
CC N° 1.061.695.873 de Popayán
Representante Legal

FO-MG-SPI-120

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

FORMATO ACTA DE REUNION	
OBJETO:	"CONSTRUCCION A TODO COSTO DE HORNILLAS ECOEFICIENTES EN DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DEL HUILA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO".
FECHA Y HORA:	22 – 08 – 2025
ENCARGADOS:	Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio de Gigante
	Interventoría – SINCO LTDA.

DESARROLLO DE LA REUNION

Socialización contrato de obra No.332 de 2024 y contrato de Interventoría No.160 de 2025.

El ingeniero Luis Enrique Tierradentro, en representación del Municipio y como Supervisor pide una presentación a los asistentes a la reunión y precisa la importancia del proyecto para la comunidad a la cual se le dotará de este importante producto para la economía y comodidad familiar.

Igualmente expone que los plazos establecidos deben ser cumplidos por tema de vigencias y que cualquier situación adicional será difícil de atender dado el esfuerzo realizado por las entidades convenientes para el logro del proyecto.

La Interventoría, a través del ingeniero Carlos Quiza, representante legal de SINCO LTDA, expresa la necesidad de buscar la coherencia entre lo establecido en el Convenio 403 de 2024, origen de los contratos de obra y de interventoría. Señala que en el convenio se establece como compromiso del municipio que las hornillas lleven en alto relieve el logo de la Corporación, situación aceptada por el contratista. Igualmente solicita al contratista que para inicio de los trabajos se tenga una programación detallada para efecto de un oportuno seguimiento, el cual se hará de manera conjunta entre municipio, CAM e interventoría.

La ingeniera Lindsay Daza, profesional HSEQ de interventoría, señala que existen algunas coordenadas que no dan precisamente en sitios descritos de beneficiarios, siendo necesario que en el proceso constructivo y verificado el nombre del beneficiario se realice una nueva georreferenciación para el proceso de entrega.

OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

Se establece como compromiso suscribir el acta de inicio de ambos contratos el día 01 de septiembre de 2025

PARTICIPANTES		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**NOMBRE**	**FIRMA**
12.209.626	Luis Enrique Tierradentro – Supervisor municipio de Gigante	
1.077.856.942	Yary del Mar Villanueva – Abogada Planeación	
1.094.925.239	Gustavo Moyano – Ingeniero Apoyo Planeación	
1.061.695.873	Magally Sandoval Ortiz – RL Consorcio Hornillas 2024	
12.262.897	Alejandro Rojas Andrade – Profesional de Apoyo Consorcio Hornillas 2024	
1.010.191.189	Jefferson Andres Rojas Losada – Coordinador Consorcio Hornillas 2024	
79.142.300	Carlos Arturo Quiza Camacho – RL SINCO LTDA - Interventoría	
49.609.707	Lindsay Daza Salgado – Profesional HSEQ Interventoría	

FO-MG-SPI-120

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

FORMATO ACTA DE REUNION	
OBJETO:	"CONSTRUCCION A TODO COSTO DE HORNILLAS ECOEFICIENTES EN DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DEL HUILA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO".
FECHA Y HORA:	20 – 10 – 2025 (Reunión No.2)
ENCARGADOS:	Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio de Gigante
	Interventoría – SINCO LTDA.

DESARROLLO DE LA REUNION

En la presente reunión se tratarán los siguientes temas:

- Aclaración descripción de los ítems 4 y 11.
- Modificación de dimensiones de herrajes.
- Cambio de residente del contratista de obra.
- Aprobación logo en la tapa de los hornos.

1. Se informa que el APU que se encuentra cargado en el Secop I en sus ítems 4 y 11 contiene la misma descripción "Horno en lámina calibre 20", pero los valores unitarios son diferentes; por cual, se requiere dar claridad jurídica para proceder al cambio de descripción, ya que una vez verificado con el APU que obró en el Convenio interadministrativo No.403 entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM y el municipio de GIGANTE, se evidencia que la descripción del ítem 4 corresponde a "Escuadra en ángulo de hierro" y los valores unitarios si corresponden a los allí establecidos.

2. Por otro lado, el CONSORCIO HORNILLAS GIGANTE 2024 presentó un oficio solicitando la revisión de medidas de los herrajes para las hornillas, ya que se presentan diferencias en algunas medidas de los elementos que componen el herraje, con respecto a las especificaciones técnicas del contrato y/o el convenio suscrito entre el Municipio de Gigante y CAM y los insumos encontrados en el mercado, por lo cual presentó las fichas técnicas de 3 proveedores, para evaluar la pertinencia de cambio, en procura de favorecer y/o mejorar la capacidad, funcionalidad y estabilidad de la hornilla a entregar a los beneficiarios.

3. La Supervisión de la CAM informa que dado a las especificaciones establecidas dentro del Convenio entre el municipio y la CAM, por lo solicitado por el contratista de obra que ejecutará la construcción de las hornillas, se podría contemplar

los cambios, siempre y cuando quede justificado y soportado técnicamente que esto mejore o mantenga la funcionalidad y estabilidad de las hornillas.

Por lo anterior, es fundamental definir técnica y jurídicamente los cambios que sean suficientes para la documentación contractual que se requiera; de manera que, el asesor jurídico del municipio solicita que con base al oficio remitido por el contratista de obra, la interventoría emita su concepto y proceda a elaborar la justificación técnica, y con el sustento jurídico por parte de las entidades convenientes se aclare, defina y aprueben las consideraciones que conserven y/o mejoren la calidad, la funcionalidad y estabilidad de las hornillas a construir.

4. El CONSORCIO HORNILLAS GIGANTE 2024, pone en consideración la necesidad de contar con estas definiciones, en el entendido que si bien se ha adelantado el proceso de fabricación de los herrajes que mantienen las especificaciones del contrato, estos que están por definir de cierta manera pueden generar atraso para la continuidad del mismo proceso de fabricación de herrajes.

5. La interventoría informa que, con base a la documentación presentada por el contratista de obra, esta fue revisada, analizada y puesta en conocimiento de las partes convenientes Municipio-CAM, por lo que encuentra viable técnica, administrativa y jurídicamente los cambios de medidas considerados en algunos de los herrajes, considerando principalmente que no se afectaría la calidad y funcionalidad de la hornilla, alcance y objeto del contrato de obra - convenio en el plazo establecido.

6. Dado que el contrato en su CLÁUSULA OCTAVA – 8.2 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA – Numeral 14., del contrato de obra 332 de 2024, permite que la Interventoría revise y apruebe las modificaciones a que haya lugar junto con los estudios y justificaciones correspondientes, solicitados por el contratista de obra; confirma que el día de hoy se presentará el acta aclaratoria que apruebe los cambios mencionados anteriormente, para que avalados por los convenientes quede en firme en el contrato de obra. De manera que, ya con las definiciones manifestadas, solicita al Consorcio ajustar la programación que para el arranque constructivo. Se insiste al contratista en el desarrollo, una logística apropiada para rendimiento y organización de los trabajos.

7. El CONSORCIO HORNILLAS GIGANTE 2024, presentará la programación de actividades ajustada de acuerdo a la aprobación impartida el día de hoy, para garantizar la entrega oportuna de trabajos dentro del plazo establecido en el contrato.

8. Es fundamental que haya una debida coordinación con el personal de la Alcaldía para el tema de desplazamientos y acceso a las veredas objeto del contrato y el debido acompañamiento para la socialización inicial y entrega de la hornilla a los beneficiarios.

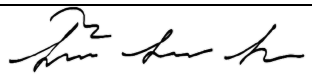
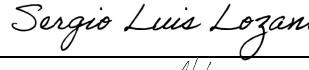
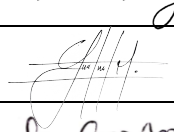
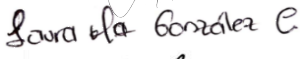
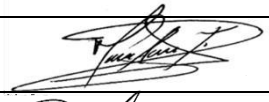
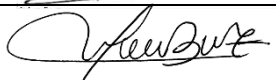
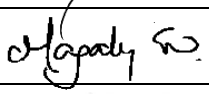
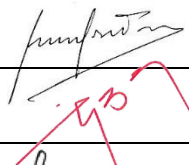
9. El CONSORCIO HORNILLAS GIGANTE 2024, solicitó el cambio de residente el día 03 de octubre de 2025 a través de un oficio con los soportes respectivos, para la revisión y aprobación por parte de interventoría, la cual a su vez realizó la revisión conforme a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, dando respuesta de aprobación el día 06 de octubre de los corrientes, por considerar que la documentación e información presentada, cumple con lo allí exigido.

10. Para el marcado de la tapa de los hornos, el proveedor informó que el escudo del municipio queda muy pequeño en la tapa y por presentar muchos detalles no quedaría bien porque no se va a ver definida la imagen; de manera que, el Consorcio elevó a la Interventoría la solicitud para aprobación en el cambio de la imagen que conforman el grabado de la tapa de los hornos, situación que fue considerada por la interventoría para la modificación de quitar el escudo del municipio, en tanto a que en el contrato no quedó establecido una especificación para dicha marcación, primando la funcionalidad y que sea visualmente estético el producto final entregado, condición que no era posible con el logo del municipio de Gigante.

OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

En la presente reunión se aprueban los cambios de dimensiones en algunos herrajes de las hornillas y la aclaración de la descripción del ítem No.4 del APU, dejando como constancia el acta aclaratoria que presentará la interventoría para la respectiva firma por parte del Municipio, Contratista de obra e Interventoría.

PARTICIPANTES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	FIRMA
12.209.626	Luis Enrique Tierradentro – Supervisor municipio de Gigante	
1.018.464.211	Sergio Lozano – Asesor jurídico municipio de Gigante	
1.094.925.239	Gustavo Moyano – Ingeniero Apoyo Planeación	
1.053.805.899	Laura María González Camacho – Supervisora Convenio CAM - Municipio	
1.082.804.068	Michael Andrés Falla Montenegro – Apoyo Supervisión Convenio CAM - Municipio	
1.022.353.556	Margarita María Bermeo Vitoviz – Profesional Contratación CAM	
1.061.695.873	Magally Sandoval Ortiz – RL Consorcio Hornillas Gigante 2024	
1.010.191.189	Jefferson Andrés Rojas Losada – Profesional de apoyo Consorcio Hornillas Gigante 2024	
79.142.300	Carlos Arturo Quiza Camacho – RL SINCO LTDA - Interventoría	
49.609.707	Lindsay Daza Salgado – Profesional HSEQ - Interventoría	

ACTA ACLARATORIA No.1 AL CONTRATO No.332 DE 2024

__X_ CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	**OBRA**	**Nº:**	**332**	**AÑO:**	**2024**
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIGANTE – HUILA – SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y CONSORCIO HORNILLAS GIGANTE 2024					

CONTRATISTA:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	CONSORCIO HORNILLAS GIGANTE 2024		
	NIT O CC:	901901312-8		
	DIRECCIÒN:	Carrera 17 A No. 50 - 33	TEL:	311 796 5549
	CIUDAD:	NEIVA - HUILA		
	REPRESENTANTE LEGAL:	MAGALLY SANDOVAL ORTÍZ		
	CC:	1.061.695.873 de Popayán - Cauca		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE HORNILLAS ECOEFICIENTES EN DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DEL HUILA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.			
VALOR DE CONTRATO:	$857.596.319			
	Valor en Letras: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE.			
VALOR ADICIONAL	**Nº1**	$ N/A		
	Nº2	$ N/A		
	Nº3	$ N/A		
VALOR TOTAL	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE.			
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y DE ACUERDO A LAS DIRECTRICES DE LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA O EN SU DEFECTO POR QUIEN SE DESIGNE POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE.			
PLAZO ADICIONAL:	**Nº1**	_____ (Días / Meses)		
	Nº2	_____ (Días / Meses)		
	Nº3	_____ (Días / Meses)		
PLAZO TOTAL	DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y DE ACUERDO A LAS DIRECTRICES DE LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA O EN SU DEFECTO POR QUIEN SE DESIGNE POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE.			
FECHA DE INICIO:	01/10/2025			
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	**Nº1**	**SUSPENSIÓN**	DD___MM___AÑO____	
		REINICIACIÓN	DD___MM___AÑO____	
	Nº2	**SUSPENSIÓN**	DD___MM___AÑO____	
		REINICIACIÓN	DD___MM___AÑO____	
	Nº3	**SUSPENSIÓN**	DD___MM___AÑO____	
		REINICIACIÓN	DD___MM___AÑO____	
	Nº4	**SUSPENSIÓN**	DD___MM___AÑO____	
		REINICIACIÓN	DD___MM___AÑO____	

FECHA DE ACTA (SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN):	20/10/2025	
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	LUIS ENRIQUE TIERRADENTRO
	EN CALIDAD DE:	Secretario de Planeación e Infraestructura.
	NOMBRE:	CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO
	EN CALIDAD DE:	R/L SINCO LTDA. – Contratista de Interventoría.
	NOMBRE:	MAGALLY SANDOVAL ORTÍZ
	EN CALIDAD DE:	R/L CONSORCIO HORNILLAS GIGANTE 2024 – Contratista de Obra.

En Gigante - Huila, en el despacho del Secretario de Planeación e Infraestructura a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron el ingeniero LUIS ENRIQUE TIERRADENTRO, Secretario de Planeación e Infraestructura, MAGALLY SANDOVAL ORTÍZ, como representante legal del CONSORCIO HORNILLAS GIGANTE 2024, Contratista y el ingeniero CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO, representante legal de SINCO LTDA interventor del contrato de obra No.332 de 2024, con el fin de suscribir la presente ACTA DE ACLARACIÓN No.1 cuyo propósito es la **ACLARACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN EN EL ÍTEM No.4 DEL APU Y MODIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES POR CAMBIO DE DIMENSIONES EN ALGUNOS HERRAJES DEL CONTRATO No.332 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que, a través del proceso de LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. DHMG-LP-SPI-001 de 2024 y mediante Resolución No. 807 del 26 de diciembre de 2024 se adjudicó el contrato de obra No.332 de 2024 cuyo objeto es la "CONSTRUCCION A TODO COSTO DE HORNILLAS ECOEFICIENTES EN DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DEL HUILA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO", al CONSORCIO HORNILLAS GIGANTE 2024, suscrito el día 30 de diciembre de 2024 entre el MUNICIPIO DE GIGANTE representado por JOSUÉ MANRIQUE MURCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.205.615 expedida en Gigante - Huila y el CONSORCIO HORNILLAS GIGANTE 2024 representado legalmente por MAGALLY SANDOVAL ORTIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.695.873 de Popayán - Cauca.

2. Que el plazo inicial de ejecución del contrato de Obra No. 332 es: dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y de acuerdo a las directrices de la entidad a través del titular de la secretaría de planeación e infraestructura o en su defecto por quien se designe por parte del señor alcalde, donde el acta de inicio se suscribió el día 1 de octubre de 2025, encontrándose vigente y en ejecución.

3. Que, a través del Concurso de Mérito No MG-SPI-CM-CI-001-2025 y mediante Resolución No. 304 de 2025 se adjudicó el Contrato de Interventoría No.160 de 2025 cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA "CONSTRUCCION A TODO COSTO DE HORNILLAS ECOEFICIENTES EN DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DEL HUILA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO", suscrito el día 08 de agosto de 2025 entre el MUNICIPIO DE GIGANTE representado por JOSUÉ MANRIQUE MURCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.205.615 expedida en Gigante - Huila y SINCO LTDA, representado legalmente por CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.142.300 de Bogotá D.C.

4. Que el plazo inicial de ejecución del contrato de Interventoría No. 160 de 2025 es: dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y en todo caso hasta la liquidación del contrato de

obra objeto de seguimiento, donde el acta de inicio se suscribió el día 1 de octubre de 2025, encontrándose vigente y en ejecución.

5. Que el Consejo de Estado mediante Sentencia Nº 25000-23-26-000-2000-00634-01(24221) - Sección Tercera, de 3 de Mayo de 2013 permite concluir que las actas aclaratorias hacen parte del contrato, para ilustración se transcriben apartes: …Dentro de la teoría general, para entender un contrato de acuerdo con la común intención de los contratantes y asignarle los efectos por ellos queridos y los que el ordenamiento jurídico indica, corresponde seguir el proceso de interpretación, el cual comprende tres pasos: interpretación en sentido estricto, calificación e integración. La interpretación en sentido estricto corresponde al proceso a través del cual se determina la común intención de las partes objetivada en el texto o en las declaraciones o comportamientos congruentes y relevantes, mediante la utilización de los criterios subjetivos y objetivos comprendidos en los artículos 1618 a 1624 del Código Civil "…

 Y continúa diciendo: …"En la teoría general de los contratos, sus cláusulas, allende la búsqueda de la común intención de las partes en el sentido literal de las palabras, deben ser entendidas de conformidad con un criterio de interpretación auténtica, esto es, de acuerdo con lo que las propias partes hayan podido interpretar sobre el propio texto, bien sea por escrito –mediante un otrosí, un acta aclaratoria o complementaria, un contrato diferente pero coligado u otros documentos similares– o por su comportamiento –siempre y cuando sea congruente y bilateral, o unilateral con aceptación o consentimiento de la otra parte–. Así, el artículo 1622 del Código Civil, alude al comportamiento de las partes posterior a la celebración del contrato, como criterio para aclarar el significado de sus expresiones o cláusulas, cuando indica en su inciso 3º que "la aplicación práctica" que han hecho del contrato "ambas partes o una de las partes con aprobación de la otra parte", se tendrá en cuenta para la interpretación respectiva"… (Subrayado y resaltado nuestro).

6. Que mediante oficio del día 22 de agosto de 2025, se le solicitó al CONSORCIO HORNILLAS GIGANTE 2024, la presentación de varios documentos de carácter contractual, entre estos el Presupuesto detallado con los respectivos Análisis de Precios Unitarios – APU y la Programación de obra detallada por semana de las actividades a ejecutar e incluido el flujo de inversión, con el propósito de evaluar las condiciones técnico-económicas para el desarrollo oportuno del Contrato.

7. Que el día 09 de octubre de 2025, el contratista remite respuesta del oficio en el que presentó a la Interventoría una solicitud para la revisión de algunas dimensiones de los herrajes para las hornillas, teniendo en cuenta que se presentan diferencias con respecto a las especificaciones técnicas del contrato y/o el convenio suscrito entre el Municipio de Gigante y la CAM y las fichas técnicas encontradas en el mercado para la hornilla ecoeficiente básica objeto del contrato.

8. Que, en la solicitud mencionada en el numeral anterior, el CONSORCIO HORNILLAS GIGANTE 2024, también presenta el análisis de precios unitarios con cada uno de los elementos que componen la hornilla ecoeficiente, conforme a cotizaciones y dimensiones del mercado, para la respectiva revisión de la Interventoría.

9. Que, en el análisis realizado a las dimensiones entregadas por los proveedores consultados por el contratista de obra se encuentran diferentes dimensiones (largo o ancho o alto y espesores) en herrajes, para la solución denominada hornillas ecoeficientes básicas y que estas a su vez difieren de las especificadas en el Convenio que dio origen al contrato en ejecución.

 Por lo cual la interventoría y el contratista han hecho análisis de la situación generada llegando a la conclusión que los cambios que se pueden dar por la variación de dimensiones no afectan la funcionalidad de la hornilla ecoeficiente contratada y objeto del contrato. De esta forma mediante la presente acta aclaratoria el interventor da viabilidad jurídica y técnica a los cambios solicitados por el

contratista. Se anexa a esta acta, como documento soporte, cuadro comparativo entre las dimensiones especificadas en el convenio y las ofrecidas por proveedor de nombre INDUJARA (seleccionado como de mejores especificaciones entre las condiciones ofrecidas por 3 de los proveedores consultados y que ofrecieron oferta al contratista).

Los principales elementos o herrajes con modificaciones son:

MATERIAL APU INICIAL					
No	DESCRIPCIÓN	U.M	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
1	SEPARADOR EN FUNDICIÓN GRIS DE 11 CM DE ANCHO X 56 CM DE LARGO Y 14 MM DE ESPESOR RESISTENTES A TEMPERATURAS DE 500°C COMO MÍNIMO DENSIDAD 7.15 GR/CC, DUREZA BRINELL MÍNIMO 183, RESISTENCIA A LA TENSIÓN MÍNIMA 276 MPA, TEMPERATURA DE FUNDICIÓN NO INFERIOR A 1200 °C.	Und	$ 72.567	1	$ 72.567

MATERIAL APU ACTUALIZADO					
No	DESCRIPCIÓN	U.M	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
1	Separador en fundición gris de 11 cm de ancho x 56,5 cm de largo y 1,5 cm de espesor; Peso: 4 kg, resistentes a temperaturas de 500°c como mínimo densidad 7.15 gr/cc, dureza Brinell mínimo 183, resistencia a la tensión mínima 276 MPA, temperatura de fundición no inferior a 1200 °C.	Und	$ 72.567	1	$ 72.567

El proveedor mejora la especificación, ya que el separador va entre las dos placas y debe tener la misma medida de las placas, excepto el ancho, por lo cual se acepta el cambio ya que las condiciones técnicas se ven mejoradas

MATERIAL APU INICIAL					
No	DESCRIPCIÓN	U.M	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
2	PLANCHA EN HIERRO DE FUNDICION GRIS DE 29 CM DE ANCHO POR 56 CM DE LARGO Y 2 BOQUILLAS DE 18,5 CM DE DIAMETRO CON SUS RESPECTIVOS DISCOS DE GRADUACION (RESISTENTES A TEMPERATURAS DE 500°C COMO MINIMO), DUREZA BRINELL MÍNIMO 183, RESISTENTES A TEMPERATURAS DE 500 °C.	Und	$ 166.793	2	$ 333.586

MATERIAL APU ACTUALIZADO					
No	DESCRIPCIÓN	U.M	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
2	Plancha en hierro de fundición gris de 28,5 cm de ancho por 56,5 cm de largo, 1,5 cm de espesor; Peso: 11,5 kg y 2 boquillas de 18,5 cm de diámetro con sus respectivos discos de graduación (resistentes a temperaturas de 500°c como mínimo), dureza Brinell mínimo 183, resistentes a temperaturas de 500 °C.	Und	$ 166.793	2	$ 333.586

El proveedor mejora la especificación de espesor lo cual redunda en beneficio al guardar mayor tiempo calor favoreciendo procesos de calentamiento y conservación de calor para manejo de tratamiento de alimentos. Las dimensiones, aunque diferentes terminan siendo similares a la revisión del separador

que igualmente tiene mayor espesor del especificado, siendo coherente con el de las planchas. Por lo anterior esta modificación de especificación se acepta como beneficiosa al alcance del proyecto.

MATERIAL APU INICIAL					
No	DESCRIPCIÓN	U.M	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
3	TANQUE CALENTADOR DE AGUA CON SU RESPECTIVA TAPA LOS DOS ELEMETOS EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 TIPO 304, CON UNA PROFUNDIDAD DE 26 CM, LA PARTE SUPERIOR DE 16 CM X 18,5CM, LA PARTE INFERIOR DE 13 CM X 16,5 CM, LA TAPA DE 23 CM X 20,5 CM CON SU RESPECTIVO BOTON DE AGARRE, ASI MISMO EL CALDERO DEBE LLEVAR UN ARO DE AGARRE EN VARILLA DE CALIBRE 3/16 Y UN REFUERZO EN EL BORDE SUPERIOR CON PLATINA DE 2,5 ML CON UNA PULGADA EN ACERO INOXIDABLE. PESO 1.340 GRAMOS, DUREZA MÍNIMA EN ESCALA VICKER MÍNIMA DE 160 HV.	Und	$ 146.880	1	$ 146.880

MATERIAL APU ACTUALIZADO					
No	DESCRIPCIÓN	U.M	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
3	Tanque calentador de agua con su respectiva tapa los dos elementos en acero inoxidable calibre 18 tipo 304, con un largo de 24,5 cm, un ancho de 18,5 cm, alto de 24,5 cm; Peso: 3,5 kg y Capacidad: 4 litros, la tapa con su respectivo botón de agarre, así mismo el caldero debe llevar un aro de agarre en varilla de calibre 3/16 y un refuerzo en el borde superior con platina de 2,5 ml con una pulgada en acero inoxidable, dureza mínima en escala Vicker mínima de 160 HV.	Und	$ 146.880	1	$ 146.880

Aunque se modifica la forma geométrica del recipiente, además fundamental en el funcionamiento en la preparación de alimentos en el sector rural, las medidas propuestas por el proveedor y trasladadas por el contratista mejoran las condiciones de la hornilla al tener el recipiente ofrecido una mayor capacidad de almacenamiento. Se acepta esta modificación por ser favorable al proyecto y funcionalidad y servicio del objeto contractual.

MATERIAL APU INICIAL					
No	DESCRIPCIÓN	U.M	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
4	ESCUADRA EN ANGULO DE HIERRO DE 1 1/4" X1/8 DE 1,35 METOS X 1,35 CM UN TUBO SEPARADOR DE 11 CM DE 7/8 REDONDO CALIBRE 18. PESO APROXIMADO 5.5 KILOS.	Und	$ 200.155	1	$ 200.155

MATERIAL APU ACTUALIZADO					
No	DESCRIPCIÓN	U.M	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
4	Escuadra en ángulo de hierro de 1 1/2" x1/8 de 1,275 metros x 1,275 cm y alto de 4 cm, un tubo separador de 11 cm de 3/4" calibre 18 varilla 8,5 corrugada. Peso aproximado 4 kilos.	Und	$ 200.155	1	$ 200.155

Las dimensiones ofrecidas por el contratista guardan coherencia con el dimensionamiento del área de la hornilla y de manera adicional, por experiencia en otro tipo de proyecto, se le ha pedido al contratista mejoramiento en el sistema de colocación de este herraje para garantizar su funcionalidad y vida útil en el ambiente rural en el cual prestará servicio esta solución básica de hornilla. Se acepta esta modificación por guardar coherencia en el dimensionamiento exterior de la hornilla y las mejoras que se introducirán (más puntos de anclaje) en el proceso constructivo.

MATERIAL APU INICIAL					
No	DESCRIPCIÓN	U.M	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
5	GORRO CHINO DE CHIMENEA: CONSTRUIDO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, Y SOPORTADO CON 3 VARILLAS DE 1/4" POR 25 CM, DIÁMETRO 35 CM, LAS VARILLAS DEBER IR UNIDAS ENTRE SI, CON UN ARO EN LAMINA CALIBRE 18, CON ORIFICIOS DE SUJECION EN LOS ESTREMOS PARA TORNILLOS DE 1,5 PULGADAS POR 1/4 DE DIAMETRO CON SU RESPECTIVA TUERCA	Und	$ 68.185	1	$ 68.185

MATERIAL APU ACTUALIZADO					
No	DESCRIPCIÓN	U.M	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
5	Gorro chino de chimenea: Construido en lámina CR calibre 20, y soportado con 3 varillas 8,5” corrugada, diámetro del cono de 35,5 cm, alto de 30 cm, diámetro del acople de 5”, las varillas deber ir unidas entre sí, con un aro en lamina calibre 18, con orificios de sujeción en los extremos para tornillos de 1,5 pulgadas por 1/4 de diámetro con su respectiva tuerca. Peso de 1,5 Kg.	Und	$ 68.185	1	$ 68.185

Esta nueva especificación permite claridad en el elemento a suministrar y fijar como complemento al sistema de chimenea. Las unidades de medida son las comerciales y no representan variación a la funcionalidad del componente.

MATERIAL APU INICIAL					
No	DESCRIPCIÓN	U.M	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
6	CHIMENEA CILINDRO EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 20,7 de 5" DE DIÁMETRO X 3.60 METROS DE TIRO.	Und	$ 173.047	1	$ 173.047

MATERIAL APU ACTUALIZADO					
No	DESCRIPCIÓN	U.M	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
6	Chimenea cilindro en lámina galvanizada calibre 20,7 de 5"de diámetro x 3.40 metros de tiro. Peso 9 Kg.	Und	$ 173.047	1	$ 173.047

Existe una diferencia de 20 cm en el largo de este componente del sistema, se debe revisar en campo la necesidad real, teniendo en cuenta una mayor longitud a la requerida podría estar ofreciendo posibilidad de afectación de estabilidad por viento. Se acepta la condición que mínima sea de 3,40 metros y en caso de ser mayor se dé solución en sitio a cada beneficiario.

MATERIAL APU INICIAL					
No	DESCRIPCIÓN	U.M	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL

7	COMPUERTA PARA LEÑA: EN FUNDICIÓN GRIS DE 19,5 CM DE ALTO X 24CM DE ANCHO PROFUNDIDAD 6 CMS, CON PASADOR DE SEGURIDAD Y ESPESOR DE 2 CM, CON AGARRADERA PARA EVITAR CONTACTO DIRECTO CON LA COMPUERTA RESISTENTES A TEMPERATURAS DE 500 OC COMO MÍNIMO. DUREZA BRINELL MÍNIMO 183, RESISTENCIA A LA TENSIÓN MÍNIMA 276 MPA.	Und	$ 69.598	1	$ 69.598

MATERIAL APU ACTUALIZADO					
No	DESCRIPCIÓN	U.M	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
7	Compuerta para leña: en fundición gris de 17 cm de alto x 19 cm de ancho, profundidad 10 cm, con pasador de seguridad, Peso de 6.5 Kg, con agarradera para evitar contacto directo con la compuerta resistentes a temperaturas de 500 °C como mínimo. dureza Brinell mínimo 183, resistencia a la tensión mínima 276 MPA.	Und	$ 69.598	1	$ 69.598

Este accesorio permite la protección del área de la hornilla del desgaste por la presión, roce y calentamiento del combustible (madera) de la hornilla. La diferencia de medidas está en el orificio que sirve de entrada, pero el largo ofrecido por el proveedor mejora condiciones al tener una mayor protección en la dimensión de mayor esfuerzo (profundidad) en coherencia a la forma como se coloca la leña en el sistema básico propuesto. Se acepta esta modificación por considerar que mejora condiciones de funcionalidad del sistema básico contratado.

MATERIAL APU INICIAL					
No	DESCRIPCIÓN	U.M	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
8	CENICERO EN LÁMINA CALIBRE 18” DE 16 CM X 16 CM X 10 CM CON MANIJA EN PLATINA	Und	$ 54.312	2	$ 108.624

MATERIAL APU ACTUALIZADO					
No	DESCRIPCIÓN	U.M	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
8	Cenicero en aluminio y lámina calibre 18”, peso de 1 Kg, de 15 cm x 12 cm x 13 cm, con manija en platina.	Und	$ 54.312	2	$ 108.624

La modificación en las dimensiones del elemento o componente de la hornilla no afecta la funcionalidad ni el volumen del espacio que ocupa, solamente representa una menor disminución de un 10%. Este tipo de componente no trabaja con ocupación plena, es el receptor del producto que queda después de la combustión de la madera y la limpieza por cada uso, garantiza su eficiencia.

MATERIAL APU INICIAL					
No	DESCRIPCIÓN	U.M	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
9	COMPUERTA DE AIREACION: LARGO 20CM. ANCHO 11 CM. TAPA 20 X 10 CM. EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18 Y MANIJA EN PLATINA	Und	$ 56.514	1	$ 56.514

MATERIAL APU ACTUALIZADO					
No	DESCRIPCIÓN	U.M	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL

9	Compuerta de aireación: largo 20 cm, ancho 12 cm, alto 10 cm. Tapa de 20 x 10 cm. Peso 0,7 Kg.	Und	$ 56.514	1	$ 56.514

La modificación corresponde más a la descripción de medidas y el peso del elemento a suministrar e instalar.

MATERIAL APU INICIAL					
No	DESCRIPCIÓN	U.M	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
10	PARRILLA PARA LEÑA: EN FUNDICIÓN GRIS DE 37.5 X 19.5 CM DE LARGO Y 17 MM DE ESPESOR, O COMO MÍNIMO, CON 22 RANURAS DE 2 CMS CADA UNA DUREZA BRINELL MÍNIMO 183, RESISTENCIA A LA TENSIÓN MÍNIMA 276 MPA.	Und	$ 78.806	1	$ 78.806

MATERIAL APU ACTUALIZADO					
No	DESCRIPCIÓN	U.M	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
10	Parrilla para leña: en fundición gris de 37,5 x 18 cm de largo y 15 mm de espesor, o como mínimo, con 22 ranuras de 2 cm cada una dureza Brinell mínimo 183, resistencia a la tensión mínima 276 MPA. Peso 7 Kg.	Und	$ 78.806	1	$ 78.806

Este herraje componente del sistema, tiene un funcionamiento que se reduce a almacenar las cenizas del día que normalmente se utilizan en otras actividades en el sector rural, siendo este cambio insustancial para el funcionamiento de la unidad básica. Se acepta este cambio por no tener implicaciones en la funcionalidad de la hornilla.

MATERIAL APU INICIAL					
No	DESCRIPCIÓN	U.M	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
11	HORNO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 20: DIMENSIONES 29 CM. ANCHO 29 CM. PROFUNDIDAD 39 CM., CON TAPA EN ALUMINIO SERRADO A PRESIÓN A 32,5 CM. X 32,5 CM. REFORZADA EN LOS BORDES CON PLATINA DE 1" X 1/8, CON MANIJA EN ALUMINIO Y DOS BISAGRAS DE ARMILLAR PESO 6.5 KILOS, CON BANDEJA INTERNA EN LÁMINA DE 39.5 CM. X 22 CM. Y PESTAÑA DE 2 CM.	Und	$ 198.692	1	$ 198.692

MATERIAL APU ACTUALIZADO					
No	DESCRIPCIÓN	U.M	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
11	Horno en lámina aluminio calibre 18: dimensiones 24 cm de ancho, 26,5 cm de alto y profundidad 44 cm, con tapa en aluminio serrado a presión, reforzada en los bordes con platina de 1" x 1/8, con manija en aluminio y dos bisagras de Armillar, peso 6.5 kilos, con bandeja interna en lámina de 39 cm x 22 cm y pestaña de 2 cm. Peso de 0,8 Kg.	Und	$ 198.692	1	$ 198.692

El cambio de dimensiones representa un menor volumen del horno al especificado en el convenio, aunque la mayor longitud ofrecida por el proveedor es el largo que representa mayor facilidad en acomodación de bandejas y otros elementos intervinientes en la cocción por este método, aunque al final la modificación representa una menor capacidad es del 14% aproximadamente. El contratista en

su propuesta, factor de calidad, ofreció que el 70% de los hornos iban en lámina calibre 18 mejorando la especificación de calibre 20. En compensación a esta situación de cambios de dimensiones, ofrece entregar la totalidad de los hornos en calibre 18, convirtiendo esta decisión en una mayor vida útil a la totalidad de hornos entregados en cumplimiento del contrato. Comentario especial en este componente, el proveedor define medidas para la bandeja, situación no establecida en las condiciones del convenio. Teniendo en cuenta que se favorece la funcionalidad del horno por la mayor longitud ofrecida y que el contratista ofrece una mejor condición general al contrato en este componente, se aceptan las modificaciones a las dimensiones.

MATERIAL APU INICIAL					
No	DESCRIPCIÓN	U.M	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
12	TRINCHO EN VARILLA CORRUGADA DE 1/4 DE 60 CM, CON UN OJO DE AGARRE EN UN EXTREMO, Y EN EL OTRO EXTREMO UNA CURVA PERFILADA.	Und	$ 7.359	1	$ 7.359

MATERIAL APU ACTUALIZADO					
No	DESCRIPCIÓN	U.M	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
12	Trincho en varilla de 7,5 cm de ancho, 22,5 cm de largo, peso de 0,06 Kg, con un ojo de agarre en un extremo, y en el otro extremo una curva perfilada.	Und	$ 7.359	1	$ 7.359

Revisadas las dimensiones sobre las cuales debe alcanzar la longitud del elemento “trincho” se encuentra que cumple con la longitud funcional para realizar los movimientos y organización de la madera utilizada en la combustión. No cambia la funcionalidad de la hornilla.

MATERIAL APU INICIAL					
No	DESCRIPCIÓN	U.M	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
13	VARILLA DE 2 METROS CORRUGADA DE 12 MM, PARA SOPORTE DE PLANCHAS.	Und	$ 10.806	1	$ 10.806

MATERIAL APU ACTUALIZADO					
No	DESCRIPCIÓN	U.M	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
13	Varilla de 2 metros corrugada de 12 mm, para soporte de planchas.	Und	$ 10.806	1	$ 10.806

Se mantienen las mismas especificaciones.

MATERIAL APU INICIAL					
No	DESCRIPCIÓN	U.M	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
14	TABLETA VITRIFICADA LISA IRIAL 25 CM X25 CM	Und	$ 29.752	0,5	$ 14.876

MATERIAL APU ACTUALIZADO					
No	DESCRIPCIÓN	U.M	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
14	Tableta vitrificada lisa 25 cm x25 cm	Und	$ 29.752	0.5	$ 14.876

Se mantienen las mismas especificaciones.

MATERIAL APU INICIAL

No	DESCRIPCIÓN	U.M	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
15	LADRILLO TOLETE COMUN 6 CM X12 CM X 25 CM	Und	$ 714	57	$ 40.698

MATERIAL APU ACTUALIZADO					
No	DESCRIPCIÓN	U.M	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
15	Ladrillo tolete común Medidas: 6 cm X 12 cm X 25 cm	Und	$ 714	57	$ 40.698

Por un error de digitación al momento de estructurar los APU para el proceso competitivo, estos quedaron diferentes a los presentados en el convenio. Por lo anterior, se acoge la especificación establecida en el APU del Convenio 403 de 2024, en el marco del presente contrato de obra 332 de 2024.

MATERIAL APU INICIAL					
No	DESCRIPCIÓN	U.M	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
16	LADRILLO PRENSADO A LA VISTA 5CM X 12CM X 25CM	Und	$ 2.415	93	$ 224.595

MATERIAL APU ACTUALIZADO					
No	DESCRIPCIÓN	U.M	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
16	Ladrillo prensado o a la vista Medidas: 5 cm X 12 cm X 25 cm	Und	$ 2.415	93	$ 224.595

Se mantienen las mismas especificaciones.

10. Que, se confrontó el APU entregado por el CONSORCIO HORNILLAS GIGANTE con el APU cargado en el proceso licitatorio por parte de municipio de Gigante, evidenciado que en este último la descripción del material del ítem 4 "*Horno en lámina calibre 20*" era el misma del ítem 11; sin embargo, los valores unitarios eran diferentes, por lo cual se determinó validar esta información con el APU que obró dentro del Convenio interadministrativo No.403 de 2024 entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM y el municipio de GIGANTE, encontrando que el ítem 4 corresponde a la descripción de "Escuadra en ángulo de hierro" y el ítem 11 a la descripción "*Horno en lámina calibre 20*", cada uno con su valor unitario establecido en el convenio.

11. Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) establece: … "*CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos,* ***de digitación, de transcripción o de omisión de palabras****. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda*" ... (subrayado y resaltado nuestro)

12. Así mismo, amparados en lo dispuesto en el precitado artículo, resulta pertinente corregir el error de digitación contenido en las actas de inicio del Contrato de Obra No. 332 de 2024 y del Contrato de Interventoría No. 160 de 2025, en las cuales se indicó de manera incorrecta que la fecha de terminación sería el 1 de diciembre de 2025. No obstante, conforme al plazo contractual establecido, la vigencia de dichos contratos debe extenderse únicamente hasta el 30 de noviembre de 2025.

13. Que, la Interventoría y la Supervisión delegada por el municipio de Gigante - Huila, y consultada la Corporación, encuentran justificada y explicada la situación expuesta en el numeral anterior,

considerando necesario formalizar mediante la presente acta aclaratoria, estableciendo el nombre correcto en los APU involucrados, dejando claridad que no implica modificación al contrato ni en tiempo ni en valor ya que se trató de un error de transcripción.

14. Que, en concordancia a lo establecido en la CLÁUSULA OCTAVA – 8.2 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA – obligación No. 14, del contrato de obra 332 de 2024, la Interventoría, la Supervisión delegada por el municipio de Gigante - Huila y la Supervisión delegada por la Corporación, consideran viable que se establezcan los ajustes a los herrajes relacionados y soportados técnicamente en el numeral 10, mediante la presente acta de aclaración y modificación de especificaciones, sin modificación de plazo y valor del contrato, como las especificaciones ofrecidas por el contratista para cada uno de los herrajes, dado que no interfieren o cambian el objeto y alcance del contrato-convenio, favoreciendo y/o mejorando la capacidad, funcionalidad y estabilidad de la hornilla a entregar a los beneficiarios.

15. Que MAGALLY SANDOVAL ORTÍZ CONSORCIO en su calidad de representante legal de HORNILLAS GIGANTE 2024 contratista de obra, deja expresa constancia que renuncia a cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial posterior, por motivos de la presente acta denominada “ACTA ACLARATORIA No.1 AL CONTRATO No.332 DE 2024”.

16. Que bajo los anteriores términos y la normatividad legal vigente el Municipio, el Contratista y el interventor han considerado viable realizar la correspondiente acta aclaratoria al Contrato de obra No. 332 de 2024 con el fin de dar continuidad a la ejecución de las actividades objeto del contrato y con ello el cumplimiento del mismo.

En la fecha, hemos acordado suscribir la presente acta aclaratoria No.1 del contrato de obra, cuyas condiciones le encabezan.

Para constancia se firma en Gigante - Huila por quien en ella intervinieron, hoy veinte (20) de octubre de 2025.

CIUDAD:	Gigante - Huila	**FECHA:**	20/10/2025

CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO
RL SINCO LTDA
Contratista Interventor

MAGALLY SANDOVAL ORTÍZ
RL CONSORCIO HORNILLAS GIGANTE 2024
Contratista de obra

LUIS ENRIQUE TIERRADENTRO
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor